

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 25 de febrero de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Carmen Espartero López, Secretaria del Ayuntamiento de Albuñol (Granada), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Carmen Espartero López, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría de entrada, en virtud de Orden de 6 de febrero de 2003 del Ministerio de Administraciones Públicas (BOE núm. 45, de 21 de febrero), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Albuñol (Granada), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 5 de febrero de 2003, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Carmen Espartero López, con DNI 24.261.494, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Albuñol (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 25 de febrero de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Angel Fernández-Cuevas Fernández, Secretario del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Angel Fernández-Cuevas Fernández, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría

de entrada, en virtud de Orden de 6 de febrero de 2003 del Ministerio de Administraciones Públicas (BOE núm. 45, de 21 de febrero), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Angel Fernández-Cuevas Fernández, con DNI 44.280.601, como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 25 de febrero de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María José Palma, Secretaria del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María José García Palma, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría de entrada, en virtud de Orden de 6 de febrero de 2003 del Ministerio de Administraciones Públicas (BOE núm. 45, de 21 de febrero), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 17 de enero de 2003, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias

atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María José García Palma, con DNI 30.497.161, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 25 de febrero de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Ana María García Ortega, Secretaria del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Ana María García Ortega, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría de entrada, en virtud de Orden de 6 de febrero de 2003 del Ministerio de Administraciones Públicas (BOE núm. 45, de 21 de febrero), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 12 de febrero de 2003, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Ana María García Ortega, con DNI 27.323.720, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116

y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 25 de febrero de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de doña Melania Segura Martínez como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento a favor de doña Melania Segura Martínez como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría de ese Ayuntamiento, efectuado por Resolución de 23 de septiembre de 2002 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Revocar el nombramiento efectuado a favor de doña Melania Segura Martínez, con DNI 30.794.940, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 24 de febrero de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Angel Manuel Carrión Rodríguez, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta

Universidad de fecha 29 de octubre de 2001 (BOE de 16 de noviembre de 2001), para la provisión de la plaza núm. 41/2001 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Fisiología», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a los que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Angel Manuel Carrión Rodríguez, con documento nacional de identidad número 28482653-M, Pro-

fesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Fisiología», adscrito al Departamento de Ciencias Ambientales, de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 24 de febrero de 2003.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 5 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la de 13 de enero de 2003, por la que se hacía pública la relación de plazas correspondiente al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia turno promoción interna, convocadas por Orden que se cita.

Mediante Resolución de 13 de enero de 2003, la Secretaría General Técnica hacía pública la relación correspondiente al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 19 de julio de 2001.

Advertido error en dicha Resolución, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a las modificaciones especificadas en el Anexo I.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO I

OFICIALES TURNO PROMOCION INTERNA

Se suprimen las siguientes plazas:
Por no existir dicho órgano:

Provincia: Cádiz.
Organo: SCPJ La Línea de la Concepción.
Núm. plazas: 1.

Por ser vacante:

Provincia: Jaén.
Organo: Juzgado de Paz de Villanueva del Arzobispo.
Núm. plazas: 1.

Provincia: Sevilla.
Organo: Jdo. 1.^a Inst/Instr. núm. 3 de Dos Hermanas.
Núm. plazas: 1.

RESOLUCION de 5 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la de 13 de enero de 2003, por la que se hacía pública la relación de plazas correspondiente al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia turno promoción interna, convocadas por Orden que se cita.

Mediante Resolución de 13 de enero de 2003, la Secretaría General Técnica hacía pública la relación correspondiente al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia promoción interna y libre, convocadas por Orden de 19 de julio de 2001.

Advertido error en dicha Resolución, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a las modificaciones especificadas en el Anexo I.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO I

Se suprimen las siguientes plazas:
Por ser vacante:

Provincia: Cádiz.
Organo: Juzgado de 1.ª Inst/Instruc. núm. 1 Puerto Real.
Núm. plazas: 3.

Provincia: Cádiz.
Organo: Jdo. 1.ª Inst/Instruc. núm. 2 de Puerto Real.
Núm. plazas: 1.

Provincia: Cádiz.
Organo: Juzgado 1.ª Inst/Instruc. núm. 3 Puerto Sta.
María.
Núm. plazas: 2.

Provincia: Cádiz.
Organo: Juzgado 1.ª Inst/Instruc. núm. 4 Puerto Sta.
María.
Núm. plazas: 2.

RESOLUCION de 5 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la de 13 de enero de 2003, por la que se hacía pública la relación de plazas correspondiente al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia turno promoción interna y libre, convocadas por Orden que se cita.

Mediante Resolución de 13 de enero de 2003, la Secretaría General Técnica hacía pública la relación correspondiente al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia turno promoción interna y libre, convocadas por Orden de 19 de julio de 2001.

Advertido error en dicha Resolución, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a las modificaciones especificadas en el Anexo I.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO I

Se suprimen las siguientes plazas:
Por ser vacante:

Provincia: Jaén.
Organo: Juzgado 1.ª Inst/Instruc. núm. 2 Villacarrillo.
Núm. plazas: 1.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se rectifican errores en la de 5 de febrero de 2003, por la que se modificaba la de 13 de enero de 2003, por la que se hacía pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden que se cita.

Mediante Resolución de 5 de febrero de 2003, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública modificaba la dictada con fecha 13 de enero de 2003 por la que se hacía pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía, correspondientes a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 19 de julio de 2001.

Advertido error en dicha Resolución, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la corrección en el sentido siguiente:

Donde dice: «Mediante Resolución de 13 de enero de 2003, la Secretaría General Técnica hacía pública la relación correspondiente al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobado en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia turno promoción interna y libre, convocadas por Orden de 19 de julio de 2001».

Debe decir: «Mediante Resolución de 13 de enero de 2003, la Secretaría General Técnica hacía pública la relación correspondiente al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobado en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 19 de julio de 2001».

Igualmente, se corrige el Anexo I en el sentido que en el mismo se especifica.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO I

Donde dice:

Se suprimen las siguientes plazas:
Por ser vacantes:

Provincia: Jaén.
Organo: Juzgado 1.ª Inst/Instruc. núm. 2 Villacarrillo.
Núm. plazas: 1.

Debe decir:

Se suprimen las siguientes plazas:
Por ser vacantes:

Provincia: Cádiz.
Organo: Servicio Común de Notificaciones y Embargos.
Núm. plazas: 1.

Provincia: Jaén.
Organo: Juzgado 1.^a Inst/Instruc. núm. 2 Villacarrillo.
Núm. plazas: 1.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 24 de febrero de 2003, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería.

Vacantes puestos de trabajo en la Consejería de Agricultura y Pesca, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en uso de las competencias atribuidas a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

DISPONGO

Artículo Unico. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Orden se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en la Consejería de Agricultura y Pesca, que se relacionan en el Anexo I, y con los requisitos que para cada puesto se especifican, de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y Especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT y recogidos en la convocatoria, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Para participar por primera vez en procedimientos de concurso, los funcionarios deberán contar con dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía.

b) Los funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes, con las excepciones previstas en la letra i) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Especialidad por promoción interna o por integración, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo, desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo, como desempeñado en el nuevo puesto.

c) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

d) Funcionarios o personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración Sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT y recogidos en la convocatoria.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía, lo será con carácter definitivo de ocupación.

e) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

f) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería y OO.AA. en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra i) del presente apartado.

g) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

h) Funcionarios sancionados con traslados con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

i) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería/OO.AA. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo, y si resultare cubierto el puesto de trabajo que ocupaban provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúnan los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios de carrera procedentes de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquéllos que simultáneamente sean funcionarios de Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el

de «Administración del Estado» (AE). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT y recogidos en la convocatoria.

3. Funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT y recogidos en la convocatoria.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras b), c), e), f) g) y h) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados, que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto al que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción a los baremos establecidos en el Anexo II de la presente Orden, y con las reglas aplicables recogidas en los mismos. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que, en su caso, esté establecido en la RPT para el puesto de trabajo de que se trate sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Por la permanencia en el puesto de trabajo obtenido mediante el procedimiento de concurso desde el que se participe, la puntuación total obtenida por la aplicación del baremo general se incrementará, a partir de tres años completos de servicios, a razón de 0,25 por año, hasta un máximo de 1,75 puntos, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo establecido de 30 puntos.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II, se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base

de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

2. Los diez años se computarán a la fecha de finalización del plazo establecido para la presentación de solicitudes de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para este puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en el período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad como funcionario de carrera se computará por años completos de servicios o fracción superior a seis meses. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse, a continuación de la titulación, la disposición en la que se establece la equivalencia, y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B)

del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base Cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales:

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso, durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Gobernación, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado, a efectos de valoración del trabajo desarrollado, el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

6. Cursos de formación especializada:

1. Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por

el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos de cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos de trabajo que, teniéndolo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación aquél se resolverá a favor del funcionario que pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la relación de puestos de trabajo. Si el empate continuase, se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en el primero de los apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañadas de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al titular de esta Consejería, debiendo presentarse en los Registros de los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los puestos de trabajo solicitados deberán ir ordenados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Orden. A estos efectos, se considera un solo puesto aquéllos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada, y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

3. La justificación documental en esta fase del concurso, consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que las RPT contengan requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes que se anuncien en este concurso para un mismo municipio dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a este petición condicional deberán concretarlo en su solicitud y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

3. Formará parte de la Comisión de Valoración un miembro por cada una de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía. El número de representantes de las Organizaciones Sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados por la Administración.

4. Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo, deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación, en los tablones de anuncios sitos en los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de esta Consejería, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, del listado provisional de destinos adjudicados.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar, si lo desean, vista de su expediente, a los efectos de comprobar la valoración efectuada del mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Terminado el proceso de revisión de reclamaciones presentadas y vista de expedientes solicitados, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La Resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informe del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados, ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados. Los destinos serán irrenunciables, salvo que, durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicarlo por escrito a esta Consejería y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente ante el órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de Agricultura y Pesca podrá conceder una prórroga de incorporación, hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia para el cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Sevilla, 24 de febrero de 2003

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

A N E X O I

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuadro	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico	EUROS	

CONVOCATORIA: CONC. FUNC. CAP SSCC Y SEVILLA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

2337510 DP. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA.....	1	F	PC	A-B	P-A11	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.060,36	2			
2337710 NG. RECURSOS FORMACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	INV. ANAL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	23	XXXX-	7.730,28	1			
2338410 UN. BIBLIOTECA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	23	XX---	4.737,36	1			
2338710 UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XX---	4.124,40	1			
2338210 NG. DIVULGACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	23	X-XX-	6.856,24	1			
2310410 SC. DE INVERSIONES.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	9.060,36	2			
279610 SC. FISCAL.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	9.060,36	2			
279510 NG. DE GASTOS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	6.241,32	1			

CENTRO DIRECTIVO: SECRET. GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA

CENTRO DESTINO: SECRET. GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA SEVILLA

281810 ASESOR TECNICO-ESTUDIOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	7.697,28	2			
281710 ASESOR TECNICO-ESTADISTICA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA ESTADISTICA	23	XXXX-	7.697,28	1			
280310 UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	3.770,40	1			
2310310 SC. SEGUIMIENTO O.C.M.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	9.582,48	2			
2310710 ASESOR TECNICO P.A.C.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	9.027,24	2			
281010 ASESOR TECNICO-DOCUMENTACION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	23	XX---	4.697,16	1			DOCUMENTACION
280210 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	8.780,88	1			

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

2312410 DP. LEGISLACION.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.282,56	2	LDO. DERECHO		
2314510 UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XX---	4.580,40	1			
2312510 DP. OTROS RECURSOS Y RECLAMACIONES.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.282,56	2	LDO. DERECHO		
7123610 ASESOR TECNICO.....	3	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.641,88	2	LDO. DERECHO		
2313510 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	9.144,36	1	LDO. DERECHO		
2316410 AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	20	XX---	4.547,40				
2318810 NG. REGISTRO GENERAL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241,32	1			
2315210 NG. GESTION CONVENTOS.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XX---	3.952,68	1			
6784010 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	CONT.ADM.Y REG.FAT ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	7.981,44	1	LDO. DERECHO		
2315810 SC. REGIMEN PERSONAL FUNCIONARIO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.060,36	2			
2319110 NG. PERSONAL FUNCIONARIO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241,32	1			
2318710 NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241,32	1			
2319210 NG. SEGUROS SOCIALES.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	3.770,40	1			

Código	Denominación	N V ú a m c	A d o s	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	Titulación	Exp	Formación	

CONVOCATORIA:
CONC. FUNC. CAP SSSC Y SEVILLA
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

2318910	NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241,32	1	
2322210	NG. HABILITACION GASTO MATERIAL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	4.272,48	1	
2319510	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241,32	1	
282110	NG. SEGUIMIENTO.....	1	F	PC	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	20	XXXX-	6.866,52	1	
2335210	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	8.054,04	1	
2315610	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO	23	XXXX-	9.441,72	1	LDO. DERECHO
283010	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO	23	XXXX-	9.441,72	1	LDO. DERECHO
280910	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	9.032,04	1	LDO. DERECHO
2313610	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	23	XX---	4.625,04	1	LDO. C. ECON. Y/O EMPR.
2318410	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	HACIENDA PÚBLICA	23	XX---	4.691,16	1	
2647410	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X XX-	5.249,64	1	
2321610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO REGISTRO.....	1	F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XXXX-	5.823,84	1	JORNADA TURNO

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA SEVILLA

2312210	DP. GESTION PROGRAMAS.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	8.948,04	2	
2332510	NG. INSPECCION ACTIV. PESQ. Y ACUICOLF.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	23	XX---	5.239,56	1	
2334510	UN. ORDENACION ACTIVIDADES PESQUERAS.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. PESQUERA	23	XX---	5.279,16	1	LDO. CIENCIAS BIOLÓGICAS
2333010	UN. ACUICULTURA.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. PESQUERA	23	XX---	5.279,16	1	LDO. CIENCIAS BIOLÓGICAS
2332410	NG. EVALUACION DE PROYECTOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	23	XX---	5.239,56	1	
2332710	NG. GESTION DE AYUDAS.....	1	F	PC	B-C	P-B2	ADM. PESQUERA	20	XX---	4.580,40	1	
2333110	NG. DE ORG. PESQUERAS.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XX---	5.279,16	1	
2333210	UN. CONVENTOS Y RELACIONES EXTERNAS.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XX---	5.239,56	1	
6784410	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO	23	XXXX-	7.981,44	1	LDO. DERECHO

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL SEVILLA

6721710	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241,32	1	
2306610	DP. PROMOCION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	9.985,44	2	
6783610	DP. SEGUIMIENTO PROGRAMAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	9.582,48	2	
2335810	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	9.536,04	2	
2307310	DP. PLANIFICACION.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	10.243,08	2	
2307710	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XX---	4.691,16	1	

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. INDUSTRIAS Y PROMAGROALIMENTARIA

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA:
CONC. FUNC. CAP SSSC Y SEVILLA
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DESTINO: D.G. INDUSTRIAS Y PROM.AGROALIMENTARIA SEVILLA

2331210	ASESOR TECNICO-NORMALIZACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.697,28	1			
7123510	ASESOR TECNICO SISTEMAS DE CALIDAD.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	10.097,76	2	INGENIERO AGRONOMO LDO. C. BIOLOGICAS		
2329210	ASESOR TECNICO-EXPOSICIONES Y CERTAM.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.697,28	1			
2330410	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	3.770,40	1			
6665010	SC. DEFENSA CONTRA FRAUDES.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.985,44	2			
2331310	ASESOR TECNICO-EVALUACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XX--	5.206,44	1			
7098410	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.641,88	2	LDO. DERECHO		
2329410	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.697,28	1			

DIR. GRAL. PRODUCCION AGRARIA

CENTRO DIRECTIVO.....

CENTRO DESTINO: DIR. GRAL. PRODUCCION AGRARIA SEVILLA

7122710	ASESOR TECNICO CONTROL ZOOSANITARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9.144,36	1	LDO. VETERINARIA		
2324710	SC. CONTROL INFEGRADO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	10.282,56	2	INGENIERO AGRONOMO		
2323310	NG. CONTROL DE MERCADO PEGUARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	8.014,56	1	LDO. VETERINARIA		
2323110	NG. MEDICAMENTOS VETERINARIOS.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	8.014,56	1	LDO. VETERINARIA		
2323210	NG. AGRUPACION DE DEFENSA SANITARIA.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	8.014,56	1	LDO. VETERINARIA		
2323510	NG. INSPECCION GANADERA.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XX--	5.279,16	1	LDO. VETERINARIA		
2323610	NG. CALIFICACION SANITARIA.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XX--	5.279,16	1	LDO. VETERINARIA		
2323710	SC. EPIDEMIOLOGIA.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. VETERINARIA		
2323810	NG. VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9.032,04	1	LDO. VETERINARIA		
2324010	SC. MEDIOS PRODUCCION ANIMAL.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	10.282,56	2			
2325510	NG. CULTIVOS LEÑOSOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.730,28	1			
2325810	NG. CERTIFICACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.730,28	1			
2325910	NG. EVALUACION DE RECURSOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.697,28	1			
2327110	DP. DESARROLLO GANADERO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.985,44	2			

DIR. GRAL. PRODUCCION AGRARIA

CENTRO DIRECTIVO.....

CENTRO DESTINO: D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA SEVILLA

2968410	DP. NORMATIVA CEE Y ESTATAL.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XX--	6.701,64	2	LDO. DERECHO		
2967810	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PÚBLICA	23 XXXX-	7.697,28	1			
2967910	SC. PAGOS RENDIC. CUENTAS.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	9.985,44	2			
2968110	SC. CONTABILIDAD FEOGA.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	9.985,44	2			
2676310	ASESOR TECNICO-INTERVENCION AGRARIA.....	1	F	PC	B-C	P-B2	HACIENDA PÚBLICA	20 XXXX-	7.152,24	1			
2964610	SC. CONTROL E INSP. CULTIVOS AGRICOLAS	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	10.282,56	2			
2965110	SC. CEREALES Y ACEITES.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.985,44	2			
2965310	SC. PRODUCTOS HORTUF. Y VITIVINICOLAS.	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.985,44	2			

D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA

CENTRO DIRECTIVO.....

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	Formación	Exp		EUROS	
CONVOCATORIA:						Grupo	Cuerpo	C.E.	RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	Localidad
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA														
CONC. FUNC. CAP SSSCY SEVILLA														
CENTRO DESTINO: D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA SEVILLA														
2966210	JEFE EQUIPO INSPECCION I.	1	F	PC	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	9.985,44	2				
2676110	ASESOR TECNICO-INSPECCION	1	F	PC	P-B2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	7.764,72	1				
2967010	AUXILIAR DE GESTION	2	F	PC	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	5.249,64	1				
CENTRO DESTINO: D.G. INVEST.Y FORM. AGRARIA Y PESQUERA														
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INVEST.Y FORM. AGRARIA Y PESQUERA														
2340010	NG. COORDINACION DE PROGRAMAS	1	F	PC	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	23	XXXX-	7.730,28	1				
2339010	NG. TRAMITACION	1	F	PC	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	3.770,40	1				
2338110	NG. EVALUACION Y SEGUIMIENTO	1	F	PC	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	23	XX---	4.737,36	1				
6785310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	8.014,56	1	LDO.	DERECHO		
CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. DE REGADIOS Y ESTRUCTURAS														
CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. DE REGADIOS Y ESTRUCTURAS														
2306210	DP. PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA	1	F	PC	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	11.386,08	2				
2308110	UN. TRAMITACION	1	F	PC	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	3.770,40	1				
6784610	UN. TRAMITACION	1	F	PC	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241,32	1				
6784210	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	8.014,56	1	LDO.	DERECHO		
2308810	AUXILIAR DE GESTION	1	F	PC	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	5.249,64	1				
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA														
2340410	SC. RECURSOS Y EXPEDIENTES SANCCION	1	F	PC	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.282,56	2	LDO.	DERECHO		
2342710	UN. GESTION	1	F	PC	P-B1	ADM. PÚBLICA	20	XX---	3.952,68	1				
2340710	SC. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	1	F	PC	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.060,36	2				
2342910	NG. REGISTRO GENERAL E INFORMACION	1	F	PC	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241,32	1				
3211110	NG. HABILITACION	1	F	PC	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241,32	1				
2346310	NG. CONTROL DEL GASTO	1	F	PC	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	3.770,40	1				
3191110	NG. GESTION ECONOMICA	1	F	PC	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241,32	1				
2342210	DP. PROM. INDUSTRIAS Y ASOC. AGRARIAS	1	F	PC	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	9.985,44	2				
3210110	UN. TECNICA PROMOCION RURAL	1	F	PC	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	7.697,28	1				
6744210	DE INTERVENCIÓN Y REGULACION MERCADOS	1	F	PC	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	9.985,44	2				
6744310	UN. CONTABILIDAD	1	F	PC	P-A12	INTERVENCIÓN ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	7.697,28	1				JORNADA TURNO
6744510	UN. TRAMIT. PROD. HORTO. VITIV. E INDUSTRIA	1	F	PC	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	3.770,40	1				
2676010	UNIDAD TRAMITACION	1	F	PC	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	3.770,40	1				
6744810	UN. TRAMITACION	1	F	PC	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	3.770,40	1				
6744910	UN. MEDIDAS ESPECIFICAS Y COYUNTURALES	1	F	PC	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	7.697,28	1				
2345710	UN. TRAMITACION	1	F	PC	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	3.770,40	1				

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación		Formación
CONVOCATORIA: CONC. FUNC. CAP SSOY SEVILLA													
CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA ALMERIA													
2342510 DP. INSPECCION PESQUERA.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	25 XXXX-	9.060,36	2			
6745410 DP. INDUSTRIAS MERCADOS Y ASOC. PESQUER.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	25 XXXX-	9.060,36	2			
2343210 ASESOR TECNICO.....		1	F	PC	A	P-A11	ADM. AGRARIA LEG.REG.JURIDICO	23 XX---	5.239,56	1	LDO. DERECHO		
6745610 ASESOR TECNICO.....		1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	7.981,44	1			
6745710 ASESOR TECNICO.....		1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.981,44	1			
3066310 ASESOR TECNICO.....		1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	11.114,16	3			
321210 ASESOR TECNICO.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.697,28	1			
6745810 ASESOR TECNICO.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XX---	6.463,80	2			
1708310 AUXILIAR DE GESTION.....		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.249,64	1			
CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD VEGETAL MOJONERA (LA)													
6752110 AGENTE VIGILANCIA.....		1	F	PC	C-D	P-C2	ADM. AGRARIA MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1			MOJONERA (LA)
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ CADIZ													
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ CADIZ													
2355110 DP. ESTUDIO Y ESTADISTICA.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA ESTADISTICA	25 XXXX-	9.060,36	2			
6788110 NG. RECURSOS Y SANCIONES.....		1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	8.014,56	1	LDO. DERECHO		
2355910 DP. PATRIMONIO.....		1	F	PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. DERECHO		
2357910 NG. REGISTRO GENERAL E INFORMACION.....		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1			JEREZ DE LA FRONTERA
6788210 NG. REGIMEN INTERIOR.....		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1			JORNADA TUENO
6788310 UN. TEC. SANGA. GAND. PROFIL. E HIGIEN.....		1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XX---	5.239,56	1	LDO. VETERINARIA		
2361510 UN. TECNICA CALIDAD.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XX---	4.691,16	1			
2356010 DP. INFR. AGRARIAS Y ACT. ESTRUCTURALE.....		1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÙB.Y CONST.	25 XXXX-	10.282,56	2	INGENIERO AGRONOMO		JEREZ DE LA FRONTERA
6788410 UN. TECNICA DE OBRAS.....		1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÙB.Y CONST.	23 XXXX-	7.981,44	1	INGENIERO AGRONOMO		JEREZ DE LA FRONTERA
6788510 UN. TECNICA DE ESTRUCTURAS.....		1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÙB.Y CONST.	23 XXXX-	7.981,44	1	INGENIERO AGRONOMO		JEREZ DE LA FRONTERA
2356910 DP. MEDIDAS ACOMPAÑAMIENTO.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.985,44	2			
2357510 DP. INSPECCION PESQUERA.....		1	F	PC,SO	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	25 XXXX-	9.060,36	2			
6789410 DP. IND., MERCADO Y ASOC. PESQUERO.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	25 XXXX-	9.060,36	2			
7102410 INSPECTOR DE CALIDAD.....		1	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	7.764,72	2			
2679610 INSPECTOR DE CALIDAD.....		1	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	7.764,72	2			
3003210 ASESOR TECNICO-INTERVENCIÓN AGRARIA.....		1	F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	7.152,24	1			
1708410 AUXILIAR DE GESTION.....		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.249,64	1			PUERTO DE SANTA MARI
6791010 AUXILIAR DE GESTION.....		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	5.725,32	1			JORNADA TUENO
CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD Y PROD. ANIMAL JEREZ DE LA FRONTERA													
6795810 DIRECTOR.....		1	F	PC	A	P-A2	INV. ANAL. POR. AGR-PE ADM. AGRARIA	25 XX-X-	8.379,84	2	LDO. VETERINARIA		

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación		Formación
CONVOCATORIA: CONC. FUNC. CAP SSSCC Y SEVILLA													
CONSEJERIA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA													
CENTRO DIRECTIVO: CORDOBA													
2367710	DP. ESTUDIO Y ESTADÍSTICA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA ESTADÍSTICA	25	XXXX-	9.060,36	2		
2371310	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	3.770,40	1		
6797110	NEGOCIADO REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241,32	1		
2373310	NG. CONTROL DEL GASTO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	3.770,40	1		
2373510	UNIDAD TCA. DESARROLLO GANADERO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XX---	4.691,16	1		
6798210	UNIDAD TECNICA DE CALIDAD.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XX---	4.691,16	1		
2374910	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XX---	4.691,16	1		
6797410	UNIDAD TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	4.272,48	1		
326110	UNIDAD TCA. PROMOCIÓN RURAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	7.697,28	1		
2679810	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	8.723,28	2		
2375210	UNIDAD TCA. DE OBRAS.....	1	F	PC	AE A AL	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	7.981,44	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES	
2370410	UNIDAD TECNICA DE ESTRUCTURA.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	7.981,44	1	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES	
2371710	AYUDANTE TECNICO.....	1	F	PC	C	P-C2	ADM. AGRARIA	16	X----	2.912,16			
6798310	UNIDAD CONTABILIDAD.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	8.001,24	1		
2372910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	7.697,28	1		
2373910	UNIDAD TCA. AYUDAS AGRICOLAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XX---	4.691,16	1		
6797710	UNIDAD TECNICA AYUDAS GANADERAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	7.981,44	2		
6797810	UNIDAD TECNICA MEDIDAS ESPEC. Y COMUNI.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	7.981,44	2		
6797510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	7.697,28	1		
6798710	UNIDAD CONTROLES AGRICOLAS Y GANADERAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	7.981,44	2		
6797910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XX---	4.691,16	1		
2370510	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	23	XX---	5.239,56	1		
2370910	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	7.205,16	1		
D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA													
CENTRO DIRECTIVO: GRANADA													
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA													
2367010	SC. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	9.060,36	2		
2392010	NG. CONTROL DEL GASTO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	3.770,40	1		
2389110	NG. REGISTRO GRAL. E INFORMACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241,32	1		
2388610	DP.PROM. INDUSTRIAS Y ASOC. AGRARIA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	9.985,44	1		
2393710	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	23	XX---	5.239,56	1		
2388710	DP. INTERVENCIÓN Y REG. DE MERCADOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	9.985,44	2		
2388410	DP. MEDIDAS ACOMPAÑAMIENTO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	9.985,44	2		
6808310	DP. INSPECCION PESQUERA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	25	XXXX-	9.060,36	2		MOTRIL
6809110	DP. INDUSTRIAS MERC. Y AS. PESQUERA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	25	XXXX-	9.060,36	2		MOTRIL
2389610	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	7.205,16	1		
2686610	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	8.723,28	2		
D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA													
CENTRO DIRECTIVO: HUELVA													
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA													

Código	Denominación	Núm. Vacantes	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS		Exp
CONVOCATORIA: CONC. FUNC. CAP SSCC Y SEVILLA CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA												
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA HUELVA												
6653510 DP. PATRIMONIO.....		1	F PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. DERECHO		
6653610 NG. REGIMEN INTERIOR.....		1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1			
2403110 DP. SANIDAD VEGETAL.....		1	F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.985,44	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES		
2404710 UN.TCA.CAMP.Y .PREV.FITOSANITARIAS.....		1	F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.697,28	1			
2402910 DP.CALIDAD.DESARROLLO AGRI Y GANAD.....		1	F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	10.282,56	2			
2407810 UN.TÉCNICA.DESARROLLO AGRICOLA.....		1	F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XX--	4.691,16	1			
330610 UN.TÉCNICA.PROMOCION RURAL.....		1	F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.697,28	1			
2404610 UN.TÉCNICA DE OBRAS.....		1	F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	7.981,44	1	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES		
2406710 UN.MEDIDAS.ESPECIFICAS Y COYUNTURALES.		1	F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.697,28	1			
2402410 DP. INSPECCIÓN Y CONTROL.....		1	F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.985,44	2			
6654410 UN.TÉCNICA.ORDENACION PESQUERA.....		1	F PC	A	P-A2	ADM. PESQUERA	23 XX--	5.239,56	1	INGENIERO GEOLOGO LDO. C. BIOLOGICAS LDO. CIENCIAS DEL MA LDO. GEOGRAFIA LDO.CIENCIAS-TEC.EST		
6654510 DP.INDUST.MERCAD.Y. ASUC.PESQUERO.....		1	F PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.060,36	2			
2407610 ASESOR TECNICO.....		2	F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XX--	4.691,16	1			
2404510 ASESOR TECNICO.....		1	F PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	23 XX--	5.239,56	1	LDO. DERECHO		
2408010 ASESOR TECNICO.....		1	F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XX--	4.691,16	1			
2405010 ASESOR TECNICO.....		1	F PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	7.205,16	1			
2688110 ASESOR TECNICO.....		1	F PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XX--	4.707,48	1			
1708710 AUXILIAR DE GESTION.....		1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.249,64	1			
2416510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO-GESTION.....		1	F PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	16 XX--	3.691,20	1			A. EXTINGUIR C.D. A. EXTINGUIR C.E.
CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD ANIMAL ARACENA												
2409110 DIRECTOR.....		1	F PC	A	P-A2	INV.ANAL.FOR.AGR-PE ADM. AGRARIA CONT.Y ANAL. SALUD	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. VETERINARIA		
CENTRO DIRECTIVO:..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN												
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN JAEN												
2417110 SC. RECURSOS Y EXPEDIENTES SANIONADO		1	F PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. DERECHO		
2419210 UNIDAD DE GESTION.....		1	F PC	R-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX--	3.952,68	1			
6815710 NG. REGIMEN INTERIOR.....		1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1			
333610 NG. HABILITACION.....		1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1			
331210 NG. GESTION ECONOMICA.....		1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1			
2423210 UN.TEC.SAM.GAN.PROF. E HIGIENE.....		1	F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XX--	4.691,16	1			
2423010 UNIDAD TECNICA DESARROLLO AGRICOLA.....		1	F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XX--	4.691,16	1			
333510 UNIDAD TECNICA PROMOCION RURAL.....		1	F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.697,28	1	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES		
6816010 UN. TEC. ESTRUCTURAS.....		1	F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	7.981,44	1			

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o A d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.		C. Específico
CONVOCATORIA: CONG. FUNC. CAP SCCC Y SEVILLA											
CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA											
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEEN JAEN											
2418710	DP. MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.985,44	2	
2420410	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1	
6816610	UN. TR. PROD. HORT. VITI. INDUSTRIALES.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	3.770,40	1	
6816710	UN. TEC. ACEITES OLIVA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.981,44	1	
2423610	UNIDAD TRAMITACION AYUDAS.....	1	F	PC	B-C	P-B2	ADM. PÚBLICA	20 XX---	3.952,68	1	
2419010	DP. INSPECCION Y CONTROL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.985,44	2	
6817010	UN. CONTR. AGR. Y GANADEROS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.697,28	1	
2419510	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO	23 XX---	5.239,56	1	LDO. DERECHO
2419910	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	7.205,16	2	
7102810	INSPECTOR DE CALIDAD.....	1	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	7.764,72	2	
3009810	ASESOR TECNICO-INTERVENCIÓN.....	1	F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	7.152,24	1	
2690810	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX---	4.707,48	1	
1708810	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.249,64	1	
CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD VEGETAL JAEN											
2424010	DIRECTOR.....	1	F	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	25 XXXX-	10.282,56	2	
							ADM. AGRARIA				
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA MALAGA											
2444110	DP. ESTUDIO Y ESTADISTICA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.060,36	2	
2438910	SC. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ESTADISTICA	25 XXXX-	9.060,36	2	
2441210	NG. PERSONAL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	RECURSOS HUMANOS	18 XXXX-	6.241,32	1	
2439910	DP. SANIDAD ANIMAL.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. VETERINARIA
7043610	UN. TECNICA DE OBRAS.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.981,44	1	INGENIERO AGRONOMO
2444310	UN. TEC. ACEITE OLIVA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	CONT. Y ANÁL. SALUD	23 XXXX-	7.697,28	1	INGENIERO MONTES
7044910	DP. INDUSTRIAS MERCADOS Y ASOC. PESQUERC	1	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÓB.Y CONST.	25 XXXX-	9.060,36	2	
2691510	INSPECTOR DE CALIDAD.....	1	F	PC	B	P-B2	ADM. PESQUERA	22 XXXX-	7.764,72	2	
7043210	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.981,44	1	LDO. DERECHO
3011610	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	LEG. RÉG. JURÍDICO	25 XX---	6.463,80	2	
2442110	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B	P-B2	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	7.205,16	1	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA SEVILLA											
2457710	NG. GESTION EXPEDIENTES.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1	
6648410	DP. PATRIMONIO.....	1	F	PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. FAT	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. DERECHO
2455010	UNIDAD DE GESTION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX---	3.952,68	1	

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E s p e c i f i c o	E x p		T i t u l a c i o n
CONVOCATORIA: CONC. FUNC. CAP SSSC Y SEVILLA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA SEVILLA													
2453910	DP. SANIDAD VEGETAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	9.985,44	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES	
2454210	DP. DESARROLLO RURAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	9.985,44	2		
2455310	UNIDAD TECNICA DE OBRAS.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	7.981,44	1	INGENIERO AGRONOMO	
2455910	UNIDAD TECNICA DE ESTRUCTURAS.....	1	F	PC	AE A AL	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	7.981,44	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO AGRONOMO	
6642210	DP. INTERVENCION Y REGILACION MERCADOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	9.985,44	2		
2458710	UN. TECNICA DE AYUDAS GANADERAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XX--	4.691,16	1		
2455710	UN. TCA DE MEDIDAS ESPECIFICAS Y COSUMI.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	7.697,28	1		
2454610	DP. DE INSPECCION Y CONTROL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	9.985,44	2		
2455410	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	23	XX--	5.239,56	1		
2455510	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23	XX--	5.239,56	1	LDO. DERECHO	
2455910	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	7.205,16	1		
412510	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	7.205,16	1		
3014710	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	7.764,72	2		
3012210	ASESOR TECNICO-INTERVENCION AGRARIA.....	1	F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	7.152,24	1		
CENTRO DIRECTIVO..... D.G. INVEST.Y FORM. AGRARIA Y PESQUERA													
CENTRO DESTINO: CENTRO INV. Y DESARROLLO AGRARIO CORDOBA													
294110	DP. ADMINISTRACION Y DOCUMENTACION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA DOC.PUBL.Y COM.SOC.	25	XXXX-	9.060,36	2		
CENTRO DESTINO: C.INV.Y DES.AGRA. "TORRES Y TOMEJIL" ALCALA DEL RIO													
1708210	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	5.249,64	1		
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALBOX ALBOX													
338910	INSPECTOR VETERINARIO.....	2	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT.Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	
CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA ALMERIA-LA CAÑADA ALMERIA													
6749910	DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	9.060,36	2		CAÑADA DE SAN URBANO
339610	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT.Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	CAÑADA DE SAN URBANO
343610	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	7.730,28	1		TABERNAS
340110	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT.Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	TABERNAS
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CANJAYAR CANJAYAR													
6747510	DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	9.060,36	2		
339810	INSPECTOR VETERINARIO.....	2	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT.Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA HUERCAL-OLVER HUERCAL-OLVER													

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r í a P r o f. C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	E u r o s	E x p		T i t u l a c i o n
CONVOCATORIA: CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA HUERAL-OLVER HUERAL-OLVERA													
6748710 DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.060,36	2			
340010 INSPECTOR VETERINARIO.....		3	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LA MOJONERA MOJONERA (LA)													
6740210 DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.060,36	2			
339910 INSPECTOR VETERINARIO.....		1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VELEZ-RUBIO VELEZ-RUBIO													
340210 INSPECTOR VETERINARIO.....		2	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA		
D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ													
CENTRO DIRECTIVO.....													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALGECIRAS ALGECIRAS													
6791510 DP. AGRICULTURA Y DESAR. RURAL.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.060,36	2			
6791410 DP. GANAD.....		1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. VETERINARIA		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CHIPIONA CHIPIONA													
6792810 DP. AGRICULTURA Y DESAR. RURAL.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.060,36	2			
6792710 DP. GANAD.....		1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. VETERINARIA		
345510 INSPECTOR VETERINARIO.....		3	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JEREZ FTRA JEREZ DE LA FRONTERA													
6793810 DP. AGRICULTURA Y DESAR. RURAL.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.060,36	2			
6793710 DP. GAND.....		1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. VETERINARIA		
6793910 UN. ADMON. GRAL.....		1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	6.866,52	1			
345210 INSPECTOR VETERINARIO.....		2	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA		PLAZAS A EXTINGUIR: 3
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MEDINA S. MEDINA-SIDONIA													
6794910 DP. AGRICULTURA Y DESAR. RURAL.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.060,36	2			
6794810 DP. GAND.....		1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. VETERINARIA		
345310 INSPECTOR VETERINARIO.....		4	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA		
CENTRO DESTINO: OFIC. COMARCAL AGRARIA SIERRA DE CADIZ OLVERA													
6787010 DP. AGRICULTURA Y DESAR. RURAL.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.060,36	2			
345410 INSPECTOR VETERINARIO.....		4	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA		
348310 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.730,28	1			
346410 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	7.205,16	1			
CENTRO DIRECTIVO.....													
D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA													

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. I. E.	C. E s p e c i f i c o	E x p		T i t u l a c i o n
CONVOCATORIA: CONC. FUNC. CAP SCCC Y SEVILLA CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD Y PRODUC. ANIMAL CORDOBA													
368710	DIRECTOR.....	1	F	PC	A	P-A2		INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	26 XXXX-	12.138,24	2	LDO. VETERINARIA	
7124110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A2		INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.697,28	1	LDO. CIENCIAS LDO. VETERINARIA	
CENTRO DESTINO: O.C.A. LOS PEDROCHES II HINOJOSA DEL DUQUE													
6800510	DEPARTAMENTO AGRICULTURA.....	1	F	PC	A-B	P-A2		ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.060,36	2		
6800810	INSPECTOR VETERINARIO.....	4	F	PC	A	P-A2		ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	
CENTRO DESTINO: OF COMARCAL AGRARIA VALLE DEL GUADIATO PEÑARROYA-PIEBLONUEVO													
357410	INSPECTOR VETERINARIO.....	3	F	PC	A	P-A2		ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	
CENTRO DESTINO: O.C.A. LOS PEDROCHES I POZOBLANCO													
6805410	DEPARTAMENTO AGRICULTURA.....	1	F	PC	A-B	P-A2		ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.060,36	2		
357610	INSPECTOR VETERINARIO.....	11	F	PC	A	P-A2		ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE BAZA BAZA													
374310	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2		ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	
CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD Y PRODUCC. ANIMAL GRANADA													
372810	DP. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	B-C	P-B11		ADM. PÚBLICA	20 XX---	4.124,40	1		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE GUADIX GUADIX													
377810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	B	P-B2		ADM. AGRARIA	20 XXXX-	7.205,16	1		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE HUESCAR HUESCAR													
374510	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2		ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	
378210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	B	P-B2		ADM. AGRARIA	20 XXXX-	7.205,16	1		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MOTRIL MOTRIL													
375210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	B	P-B2		ADM. AGRARIA	20 XXXX-	7.205,16	1		ALBUÑOL
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ORJIVA ORJIVA													
374910	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2		ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	
376610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	B	P-B2		ADM. AGRARIA	20 XXXX-	7.205,16	1		CADIZAR
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE SANTA FE SANTA FE													
375010	INSPECTOR VETERINARIO.....	3	F	PC	A	P-A2		ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	
380310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	B	P-B2		ADM. AGRARIA	20 XXXX-	7.205,16	1		
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS		Exp
CONVOCATORIA: CONC. FUNC. CAP SSSC Y SEVILLA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA ENTORNO DOÑAN ALMONTE													
665310	DP. AGR. Y DES. R.	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.060,36	2			
665610	INSPECTOR VETERINARIO	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA		
383410	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	7.205,16	1			
383910	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	7.205,16	1			MUJER PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTING. LOCALIDAD
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ARACENA ARACENA													
665610	DP. AGR. Y DES. R.	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.060,36	2			
381910	INSPECTOR VETERINARIO	2	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARTAYA CARTAYA													
665610	DP. AGR. Y DES. R.	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.060,36	2			
382010	INSPECTOR VETERINARIO	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CORTEGANA CORTEGANA													
665710	DP. AGR. Y DES. R.	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.060,36	2			
382110	INSPECTOR VETERINARIO	4	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LA PALMA C PALMA DEL CONDADO (LA)													
665710	DP. AGR. Y DES. R.	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.060,36	2			
382210	INSPECTOR VETERINARIO	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA PUEBLA DE GUZ PUEBLA DE GUZMAN													
665810	DP. AGR. Y DES. R.	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.060,36	2			
382310	INSPECTOR VETERINARIO	2	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VALVERDE CAMI VALVERDE DEL CAMINO													
6659210	DP. AGR. Y DES. R.	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.060,36	2			
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA ALCALA LA REA ALCALA LA REAL													
391410	INSPECTOR VETERINARIO	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA		
392210	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.730,28	1			
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANDUJAR ANDUJAR													
391510	INSPECTOR VETERINARIO	2	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA BEAS DE SEGUR BEAS DE SEGURA													
391610	INSPECTOR VETERINARIO	2	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA		
394110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.730,28	1			

Código	Denominación	N V ú a m c	A d a s	Modo de acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico	EUROS	
CONVOCATORIA: CONC. FUNC. CAP SSCG Y SEVILLA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA												
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CAZORLA CAZORLA												
391710	INSPECTOR VETERINARIO.....	Z	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1 LDO.	VETERINARIA	
3011410	ASESOR TECNICO-INTERVENCION AGRARIA.....	1	F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	7.152,24	1		PEAL DE BECERRO
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE HUELMA HUELMA												
391810	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1 LDO.	VETERINARIA	
394910	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.730,28	1		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JAEN JAEN												
391910	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1 LDO.	VETERINARIA	
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LINARES LINARES												
392010	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1 LDO.	VETERINARIA	
395710	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.730,28	1		
CENTRO DESTINO: OFIC. COMARCAL AGRARIA SANTISTEBAN PTO SANTISTEBAN DEL PUERTO												
6813210	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1 LDO.	VETERINARIA	
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE UBEDA UBEDA												
392110	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1 LDO.	VETERINARIA	
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA												
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANTEQUERA ANTEQUERA												
7037710	DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.060,36	2		
7038010	UN. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	6.866,52	1		
398410	INSPECTOR VETERINARIO.....	6	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1 LDO.	VETERINARIA	
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARTAMA CARTAMA												
7038610	DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.060,36	2		
7039310	UN. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	6.866,52	1		
7101410	INSP. VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1 LDO.	VETERINARIA	
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ESTEPONA ESTEPONA												
398610	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1 LDO.	VETERINARIA	
7056510	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	7.730,28	1		
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MALAGA MALAGA												
7040910	DP. GANADERIA.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	10.282,56	2 LDO.	VETERINARIA	
7041010	UN. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	6.866,52	1		
398710	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	9.641,88	1 LDO.	VETERINARIA	

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i ó n	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.I.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	
CONVOCATORIA: CONC. FUNC. CAP SSSCY SEVILLA CONSEJERIA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA												
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MALAGA MALAGA												
7056710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	7.730,28	1	
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE RONDA RONDA												
7041610	DP-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	9.060,36	2	
7041910	UN-ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	6.866,52	1	
398810	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VELEZ-MALAGA VELEZ-MALAGA												
7042610	DP-GANADERIA.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	10.282,56	2	LDO. VETERINARIA
7042810	UN-ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	6.866,52	1	
398910	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA
7056410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	7.205,16	1	
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA												
CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA LA VEGA DE SEVILLA CANTILLANA												
6642710	DPTO-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	9.060,36	2	
6642910	UN-ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	6.866,52	1	
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LOS ALCORES CARMONA												
6643410	DEPARTAMENTO AGRIC. Y DESARROLLO RURAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.060,36	2	
404410	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA
405910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	7.205,16	1	
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA SIERRA NORTE CAZALLA DE LA SIERRA												
6644210	DP-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	9.060,36	2	
6644410	UNIDAD DE ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	6.866,52	1	
404510	INSPECTOR VETERINARIO.....	4	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LA CAMPIÑA ECUA												
6644910	DP-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	9.060,36	2	
6645110	UNIDAD DE ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	6.866,52	1	
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LAS MARISMAS LEBRIJA												
6645710	DP-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	9.060,36	2	
CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA SERRANIA SUDOESTE MARCHENA												
6640810	DP-AGRIC. Y DESARROLLO RURAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	9.060,36	2	
CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA CAMPIÑA-SIERRA SUR OSUNA												
6646610	DP-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	9.060,36	2	
6646810	UNIDAD DE ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	6.866,52	1	
404710	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA
410710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	7.205,16	1	

Código	Denominación	N ú m e r o	A d s	Modo de acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.I. C.E.	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: CONC. FUNC. CAP SCCC Y SEVILLA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA PONIENTE DE SEVILLA SANLUCAR LA MAYOR

6639910	DEPARTAMENTO AGRIC. Y DESARROLLO RURAL.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.060,36	2		
6640010	DEPARTAMENTO DE GANADERIA.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. VETERINARIA	
6640110	UNIDAD DE ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	B-C	P-B11	CONT. Y ANÁL. SALUD	20 XXXX-	6.866,52	1		
404810	INSPECTOR VETERINARIO.....	2	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA BAJO GUADALQU UTREIRA

6639210	DEPARTAMENTO DE GANADERIA.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	10.282,56	2	LDO. VETERINARIA	
6639310	UNIDAD DE ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	B-C	P-B11	CONT. Y ANÁL. SALUD	20 XXXX-	6.866,52	1		
405010	INSPECTOR VETERINARIO COMARCAL.....	3	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	9.641,88	1	LDO. VETERINARIA	

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 426

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

3. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito al puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos por cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico, divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas por el correspondiente ISBN o ISSN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BASICO APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada grupo o cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.ª En el apartado «2. Valoración del Trabajo Desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual al del puesto solicitado: 7 puntos.

- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.
 c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.
 d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de Formación y Perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

- Comisión de Valoración para puestos de trabajo superiores a nivel 25:

Presidente: Don Fernando Azancot Fuentes.
 Secretario: Don Luis A. Rubio Pérez.
 Vocales:

Don Rafael Cano López.
 Doña Marta Ereza Díaz.
 Don Miguel A. González García.
 Don Juan de Dios Martínez Pérez.
 Don Fernando Valverde Sánchez.

Presidente suplente: Don Francisco Pousa Salvador.
 Secretaria suplente: Doña Margarita Pérez Martín.
 Vocal suplente: Don José Luis Muriel Fernández.

- Comisión de Valoración para puestos de trabajo de nivel igual o inferior a 25:

Presidente: Don Fernando Azancot Fuentes.
 Secretaria: Doña Eloísa Mazuecos Blanca.
 Vocales:

Doña Juana Cano García.
 Don Manuel Alvarado Cordobés.
 Don Salvador Rego Casado.
 Don Jesús Rafael López Vergara.
 Doña M.ª Luisa Vázquez Samper.

Presidente suplente: Don Miguel Ortiz Mateo.
 Secretario suplente: Don Manuel Hurtado Ortega.
 Vocal suplente: Don Antonio Ruiz del Pozo.

- Comisión de Valoración para puestos de trabajo de nivel igual o inferior a 20:

Presidenta: Doña Amparo Cruz y Gómez del Castillo.
 Secretaria: Doña M.ª José López Nuevo.
 Vocales:

Don José Liñan Santana.
 Don Antonio Hernando Sombría.
 Don Manuel Moya Escobar.
 Don Francisco Quejo Izquierdo.
 Don Rafael Coca López.

Presidente suplente: Don José A. García Montes.
 Secretario suplente: Don Antonio Díaz Jiménez.
 Vocal suplente: Don Eloy Santamaría González.

Ver Anexos 4, 5, 6 y 7 en páginas 5.441 a 5.448 del BOJA núm. 41, de 9.4.2002

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 18 de febrero, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de las categorías de Médicos de Familia (EBAP, Servicios y Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias), Médicos de Admisión y Documentación Clínica y Técnicos de Salud, se anuncia su publicación y el lugar, fecha y hora de realización de la memoria en que consiste la fase de oposición.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 40, de 27 de febrero, Resolución de 18 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de las categorías de Médicos de Familia (EBAP, Servicios y Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias), Médicos de Admisión y Documentación Clínica y Técnicos de Salud, convocadas por Resoluciones de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio), de 1 de octubre de 2002 (BOJA núm. 125, de 26 de octubre) y de 5 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 148, de 17 de diciembre), se anuncia su publicación y el lugar, fecha y hora de realización de la Memoria en que consiste la fase de oposición, se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 4.312 (Apartado Tercero. Distribución de opositores. Día 16 de marzo).

Donde dice: «Médicos de Familia EBAP.
 Desde: Gómez Alaba, Antonio D.
 Hasta: Ruz Rodríguez, Fco. Javier.»

Debe decir: «Médicos de Familia EBAP.
 Desde: Gómez Alba, Antonio D.
 Hasta: Ruz Rodríguez, Fco. Javier.»

Donde dice: «Méd. de Fam. en Dispositivos de CC y Urgencias.
 Desde: Gómez Ballesteros, José A.
 Hasta: Ruiz-Mateos Quirós, Rubén.»

Debe decir: «Méd. de Fam. en Dispositivos de CC y Urgencias.
 Desde: Gómez Bernal, Joaquín.
 Hasta: Ruiz-Mateos Quirós, Rubén.»

Donde dice: «Médicos de Admisión y Documentación Clínica.
 Desde: González-Outón Velázquez.
 Hasta: Ruiz-Canela Cáceres, M.ª Paz.»

Debe decir: «Médicos de Admisión y Documentación Clínica.
 Desde: González Merayo, Marina.
 Hasta: Ruiz-Canela Cáceres, M.ª Paz.»

Donde dice: «Técnicos de Salud en Medicamento.
 Desde: Gómez Díaz de Bustamante.»

Debe decir: «Técnicos de Salud en Medicamento.
 Desde: Gómez Díaz de Bustamante, M.ª Luisa.»

Sevilla, 27 de febrero de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 17 de febrero de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica Superior de Sistemas e Informática de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 276/1998, de 22 de diciembre (BOJA de 19 de enero de 1999), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en el artículo 49 y Disposición Transitoria Décima del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre citado, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica Superior de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de la Escala Técnica Superior de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería, mediante el sistema de promoción interna.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Decreto 276/1998 de 22 de diciembre citado, y a las normas de esta Resolución.

1.3. El procedimiento de selección de aspirantes será el de concurso-oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. El primer ejercicio no tendrá lugar antes de 6 meses a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». La fecha, hora y lugar del mismo se fijará en la Resolución del Rectorado en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

1.6. Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública la lista de las/los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería.

2. Requisitos de las/los candidatas/os.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, las/los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de los tratados internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. También podrá participar el cónyuge, descendientes o descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados

miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Hallarse en servicio activo o en otra situación administrativa, excepto en la de excedencia voluntaria o suspensión de funciones.

g) Tener destino definitivo en esta Universidad, obtenido por concurso o libre designación.

h) Pertenecer a Cuerpos o Escalas encuadrados en el Grupo B, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, y, en virtud de lo establecido en el artículo 76 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, tener una antigüedad de, al menos, dos años, desde la correspondiente toma de posesión, en el Cuerpo o Escala a que se pertenezca el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes. A efectos del cómputo de la antigüedad requerida, no se tendrá en cuenta, en ningún caso, los servicios prestados y reconocidos en Cuerpos o Escalas encuadradas en el grupo B, diferentes al Cuerpo o Escala desde la que se participa.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionarias/os de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente por las Subdelegaciones del Gobierno de cada Provincia y en las Comunidades Autónomas, así como en el Servicio de Gestión de Personal de esta Universidad de Almería. A la instancia se acompañarán una fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de nacional de otro Estado con el que tenga dicho vínculo. Así mismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo Señor Rector de la Universidad de Almería en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Almería dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal y en la que además de declarar aprobada la lista de admitidas/os y excluidas/os, se nombrará el Tribunal y se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de las/los aspirantes excluidas/os con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberá constar en todo caso apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad.

4.2. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la/del interesada/o; en todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días hábiles para subsanación de errores.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas será nombrado por el Rector de la Universidad de Almería y publicado según lo estipulado en la base 4.1 de esta convocatoria. El Tribunal estará compuesto según lo estipulado en el Anexo III.

5.2. Las/los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Almería, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Asimismo, las/los aspirantes podrán recusar a las/los componentes del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, Resolución por la que se nombren a las/los nuevas/os componentes del Tribunal que hayan de sustituir a las/los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus componentes, titulares o suplentes.

5.5. En el procedimiento de la oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. Asimismo, hará públicos, antes de la realización de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, los criterios de valoración para su corrección y calificación. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesoras/es especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

5.7. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que las/los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de las/los demás participantes. En este sentido se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de las/los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero

de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Almería, Carretera. de Sacramento sin número, teléfono 950/01.51.24. El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, componente o no del Tribunal, atenderá a cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría 1.^a de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de 21 de abril).

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobadas/os que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a las/los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de las/los opositores se iniciará por sorteo efectuado por el Tribunal.

6.3. Las/los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidas/os de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzado el proceso selectivo, los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si es nuevo ejercicio.

6.5. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de las/los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Rector de la Universidad de Almería, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir las/los aspirantes, a los efectos procedentes.

7. Listas de aprobadas/os, presentación de documentación, y nombramiento de funcionarios/os de carrera.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios obligatorios de la oposición, el Tribunal hará públicas en los lugares de examen y en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad las listas con las puntuaciones correspondientes. La calificación final se obtendrá de la forma establecida en el Anexo I de esta convocatoria. La lista de aprobadas/os del proceso selectivo no podrá superar el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas las relaciones definitivas de aprobadas/os por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la oposición y la calificación final.

7.3. Dichas relaciones serán elevadas al Rector de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarios/os de carrera.

7.4. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de las relaciones de aprobadas/os a que se refiere la base anterior, las/los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar, en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la convocatoria que no tuvieran ya justificadas documentalmente para obtener su anterior nombramiento como funcionaria/o de carrera, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y titulación académica exigida para acceder a la nueva Escala. Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, deberán de acreditar mediante documento suficiente, debidamente traducido al castellano, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarias/os de carrera y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

7.6. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal, se procederá al nombramiento de funcionarias/os de carrera, mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de las/os aspirantes aprobadas/os, del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviada a la Universidad convocante con el apartado «Reservado para la Administración» debidamente cumplimentado.

8. Norma Final.

8.1. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán las/los interesadas/os interponer ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o interponer potestativamente recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

8.2. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones de la Comisión conforme a lo previsto en la citada Ley.

Almería, 17 de febrero de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

Ejercicios y calificación

1. Concurso y Oposición. El procedimiento de selección, por el sistema de promoción interna, constará de las siguientes fases: Concurso y Oposición.

1.1. En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán, conforme al punto 2.1 de este Anexo, el Nivel de los Puestos de Trabajo desempeñados y la pertenencia a los diferentes Cuerpos o Escalas.

1.2. La fase de Oposición estará formada por los dos ejercicios que a continuación se indican:

Primer ejercicio.

Los aspirantes, en el plazo máximo de 3 horas, deberán desarrollar por escrito dos temas de entre tres, extraídos al azar, correspondientes al programa. El Tribunal garantizará

que los temas que se tengan que realizar no pertenezcan al mismo bloque.

Los ejercicios deberán ser leídos por los opositores, en sesión pública ante el Tribunal, valorándose los conocimientos, formación general, claridad y orden de ideas, así como la facilidad de expresión escrita. A continuación el Tribunal planteará al candidato aquellas cuestiones que en relación con los temas elegidos, considere oportunas.

Segundo ejercicio.

Consistirá en realizar por escrito un dictamen técnico-profesional y valorar las habilidades técnicas, capacidad de gestión y la aplicación de conocimientos profesionales relacionados con el perfil de las plazas. El Tribunal procurará que el contenido de los dictámenes propuestos guarden un equilibrio entre los distintos apartados que componen el programa de las pruebas. La duración máxima de esta prueba será de 3 horas.

El dictamen será sorteado por el Tribunal de entre 3 propuestos, debiendo ser construidos en relación con los conocimientos exigidos en el temario que figura en el Anexo a esta convocatoria.

El Dictamen deberá ser defendido por el aspirante ante el Tribunal que planteará cuestiones relacionadas con el contenido del mismo.

Esta prueba podrá realizarse en soporte informático, utilizando para ello el paquete informático Microsoft Office 97 para Windows.

2. Valoración de méritos y calificación de los ejercicios.

2.1. Fase de concurso: La valoración de los méritos señalados en el apartado 1.1 de este Anexo se realizará de la siguiente forma (hasta un máximo de 10 puntos):

2.1.1. Nivel de los Puestos de Trabajo desempeñados. Se valorarán los niveles de los puestos de trabajo desempeñados, con el límite máximo del intervalo correspondiente al Grupo B.

Nivel 26: 0,72 puntos por año.
 Nivel 25: 0,66 puntos por año.
 Nivel 24: 0,60 puntos por año.
 Nivel 23: 0,54 puntos por año.
 Nivel 22: 0,48 puntos por año.
 Nivel 21: 0,42 puntos por año.
 Nivel 20: 0,36 puntos por año.
 Nivel 19: 0,30 puntos por año.
 Nivel 18: 0,24 puntos por año.
 Nivel 17: 0,18 puntos por año.
 Nivel 16: 0,12 puntos por año.
 Nivel 15: 0,06 puntos por año.
 Nivel 14 o inferior: 0,03 puntos por año.

2.1.2. Cuerpos o Escalas:

Grupo B: 0,5 puntos por año.
 Grupo C: 0,3 puntos por año.
 Grupo D: 0,1 punto por año.

2.1.3. Equivalencias personal laboral: A los solos efectos de computar en esta fase los periodos realizados como personal laboral se tendrán en cuenta las siguientes equivalencias:

Grupo II a Grupo B/Nivel 20.
 Grupo III a Grupo C/Nivel 18.
 Grupo IV a Grupo D/Nivel 15.

En los apartados 2.1.1 y 2.1.2, la fracción de año se computará proporcionalmente por el número de meses de que se trate, considerándose la fracción de mes como mes íntegro.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de los mismos.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la calificación final obtenida por las/los aspirantes que hayan superado los ejercicios eliminatorios de la fase de oposición, a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobadas/os. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

2.2. Fase de Oposición: Los ejercicios se calificarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio. Se calificará de 0 a 10 puntos cada tema, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 10 puntos en el ejercicio y no obtener menos de 2,5 puntos en alguno de los temas.

Segundo ejercicio. La puntuación máxima será de 20 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 10 puntos.

3. Calificación final de las pruebas selectivas.

La calificación final de las pruebas, a efectos de declaración de aprobadas/os, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición.

ANEXO II

Programa

I. Organización y Legislación

1. Definición y estructura de los Sistemas de Información.
2. Organización y funcionamiento de un Centro de Tecnologías de la Información.

3. La dirección de proyectos. Planificación de recursos. Informes de seguimiento.

4. Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal. Real Decreto 994/1999 de 11 de junio por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal. Real Decreto 14/1999, de 17 de septiembre, sobre firma electrónica. Orden de 21 de febrero de 2000 por la que se aprueba el Reglamento de acreditación de prestadores de servicios de certificación y certificación de determinados productos de firma electrónica. Orden de 21 de marzo de 2000, por la que se regula el sistema de asignación de nombres de dominio de internet bajo el código de país correspondiente a España.

5. La contratación de bienes y servicios de Tecnología de la Información en la Administración Pública. Referencia especial a la Universidad de Almería.

6. Auditoría informática: Concepto y contenido, normas técnicas y estándares, organización de la función auditora, aspectos específicos de la auditoría informática en la Administración Pública.

7. La dirección de las organizaciones públicas. Análisis de la Función directiva: La dirección como proceso y como órgano. Relaciones entre política y administración. Los directivos públicos. La cultura administrativa y la ética pública.

8. La planificación de la gestión pública. La planificación estratégica y operativa. Las técnicas de gestión pública y su implementación. El presupuesto como instrumento de coordinación, planificación, administración y gestión.

9. El factor humano en la organización: Especial referencia a las organizaciones prestadoras de servicios. Los grupos y el trabajo en equipo. Desarrollo y motivación de los recursos humanos. Evaluación del rendimiento.

10. El Gobierno y la Administración Universitaria. Modelos organizativos. Procesos clave y procesos de apoyo. Gerencia y servicios administrativos. Servicios a la comunidad universitaria, especial referencia a la Universidad de Almería.

11. Dirección estratégica y calidad de las Universidades. Sistemas de planificación y dirección estratégica de las Universidades. Evaluación institucional para la mejora de la actividad académica. Procesos de mejora de la calidad universitaria. La autoevaluación de los servicios.

II. Ingeniería de los Sistemas de Información

12. La metodología Métrica 3 del Consejo Superior de Informática.

13. Análisis y diseño orientado a objetos: Objetos, clases, herencia, métodos.

14. Herramientas de análisis, diseño y desarrollo de sistemas asistido por ordenador. Designer de Oracle.

15. Reingeniería de sistemas de información e ingeniería inversa.

16. Desarrollo de sistemas de información con arquitectura cliente/servidor en entornos Oracle.

17. Desarrollo de sistemas de información en entornos Web. Servicios universitarios a través de Internet.

18. La garantía de calidad en el proceso de producción de software. Métricas y evaluación de la calidad. Implantación.

19. Gestión de datos corporativos. Almacén de datos (Data Warehouse). Arquitectura OLAP. Minería de datos.

III. Comunicaciones y Redes

20. Redes de investigación españolas y europeas.

21. El estado de las Telecomunicaciones en España. Operadoras. Proveedores de acceso.

22. La red internet. TCP/IP. Servicio de nombre (NIC, ES-NIC).

23. Elementos pasivos de red: Estándares y normativas ISO. Elementos activos de red: Hubs, switches, routers y pasarelas.

24. Redes: RTC, RDSI, FRAME RELAY, ETHERNET, ATM.

25. Intranet y extranet: Concepto, estructura y características.

IV. Sistemas y Apoyo a la Investigación

26. El SGBD Oracle: Administración. Configuración cliente/servidor. Configuración en entornos Web. Bases de datos distribuidas.

27. Los sistemas operativos UNIX, NT y Netware. Características generales, comparativas e integración.

28. Tipos de sistemas de información multiusuario. Servidores de datos y aplicaciones.

29. La arquitectura cliente/servidor.

30. Correo electrónico. Diseño del servicio. Peligros y protecciones. Tipos de servidores.

31. Servicios de red: FTP, Directorio, Web, integración de voz, vídeo y datos.

V. Seguridad

32. La firma digital en las Administraciones Públicas.

33. La autoridad de certificación en los servicios de información.

34. Auditoría de seguridad. Análisis de riesgos y planes de contingencia.

35. Seguridad en redes.

36. Seguridad en sistemas: Control de acceso, encriptación y autenticación.

37. Seguridad en el SGBDR Oracle.

ANEXO III

Composición de Tribunal

- a) El Rector, o persona en quien delegue, como Presidente.
- b) Dos funcionarios de cuerpo o escala igual o superior a la que corresponda la vacante, en representación de la administración universitaria, a propuesta del Gerente. Uno de ellos actuará como Secretario.
- c) Dos funcionarios de cuerpo o escala igual o superior a la que corresponda la vacante, en representación del personal de administración y servicios, a propuesta de la Junta de personal del personal de administración y servicios funcionario.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2003 de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Museos y Bibliotecas de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 276/1998, de 22 de diciembre (BOJA de 19 de enero de 1999), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma, y en el artículo 49 y Disposición Transitoria Décima del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre citado, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Museos y Bibliotecas de la Universidad de Almería, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de la Escala Facultativa de Archivos, Museos y Bibliotecas de la Universidad de Almería, mediante el sistema de promoción interna.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Decreto 276/1998 de 22 de diciembre citado, y a las normas de esta Resolución.

1.3. El procedimiento de selección de aspirantes será el de Concurso-Oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. El primer ejercicio no tendrá lugar antes de 6 meses a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». La fecha, hora y lugar del mismo se fijará en la Resolución del Rectorado en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

1.6. Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública la lista de las/los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería.

2. Requisitos de las/los candidatas/os.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, las/los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de los tratados internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. También podrá participar el cónyuge, descendientes o descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Hallarse en servicio activo o en otra situación administrativa, excepto en la de excedencia voluntaria o suspensión de funciones.

g) Tener destino definitivo en esta Universidad, obtenido por concurso o libre designación.

h) Pertenecer a Cuerpos o Escalas encuadrados en el Grupo B, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, y, en virtud de lo establecido en el artículo 76 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, tener una antigüedad de, al menos, dos años, desde la correspondiente toma de posesión, en el Cuerpo o Escala a que se pertenezca el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes. A efectos del cómputo de la antigüedad requerida, no se tendrá en cuenta, en ningún caso, los servicios prestados y reconocidos en Cuerpos o Escalas encuadradas en el grupo B, diferentes al Cuerpo o Escala desde la que se participa.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionarias/os de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente por las Subdelegaciones del Gobierno de cada Provincia y en las Comunidades Autónomas, así como en el Servicio de Gestión de Personal de esta Universidad de Almería. A la instancia se acompañarán una fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de nacional de otro Estado con el que tenga dicho vínculo. Así mismo, deberán presentar declaración jurada o promesa

de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo Señor Rector de la Universidad de Almería en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Almería dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal y en la que además de declarar aprobada la lista de admitidas/os y excluidas/os, se nombrará el Tribunal y se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de las/os aspirantes excluidas/os con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberá constar en todo caso apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad.

4.2. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la/del interesada/o; en todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días hábiles para subsanación de errores.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas será nombrado por el Rector de la Universidad de Almería y publicado según lo estipulado en la base 4.1 de esta convocatoria. El Tribunal estará compuesto según lo estipulado en el Anexo III.

5.2. Las/os componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Almería, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Asimismo, las/os aspirantes podrán recusar a las/os componentes del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, Resolución por la que se nombren a las/os nuevas/os componentes del Tribunal que hayan de sustituir a las/os que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus componentes, titulares o suplentes.

5.5. En el procedimiento de la oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. Asimismo, hará públicos, antes de la realización de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, los criterios de valoración para su corrección y calificación. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesoras/es especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

5.7. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que las/os aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de las/os demás participantes. En este sentido se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de las/os aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Almería, Carretera de Sacramento sin número, teléfono 950/01.51.24. El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, componente o no del Tribunal, atenderá a cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría 1.^a de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de 21 de abril).

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobadas/os que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a las/os opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de las/os opositores se iniciará por sorteo efectuado por el Tribunal.

6.3. Las/os aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidas/os de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzado el proceso selectivo, los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si es nuevo ejercicio.

6.5. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de las/os aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Rector de la Universidad de Almería, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir las/os aspirantes, a los efectos procedentes.

7. Listas de aprobadas/os, presentación de documentación, y nombramiento de funcionarias/os de carrera.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios obligatorios de la oposición, el Tribunal hará públicas en los lugares de examen y en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad las listas con las puntuaciones correspondientes. La calificación final se obtendrá de la forma establecida en el Anexo I de esta convocatoria. La lista de aprobadas/os del proceso selectivo no podrá superar el número de plazas con-

vocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas las relaciones definitivas de aprobadas/os por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la oposición y la calificación final.

7.3. Dichas relaciones serán elevadas al Rector de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarias/os de carrera.

7.4. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de las relaciones de aprobadas/os a que se refiere la base anterior, las/los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar, en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la convocatoria que no tuvieran ya justificadas documentalmente para obtener su anterior nombramiento como funcionaria/o de carrera, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y titulación académica exigida para acceder a la nueva Escala. Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, deberán de acreditar mediante documento suficiente, debidamente traducido al castellano, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarias/os de carrera y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

7.6. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal, se procederá al nombramiento de funcionarias/os de carrera, mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de las/los aspirantes aprobadas/os, del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviada a la Universidad convocante con el apartado «Reservado para la Administración» debidamente cumplimentado.

8. Norma Final.

8.1. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán las/los interesadas/os interponer ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o interponer potestativamente recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

8.2. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones de la Comisión conforme a lo previsto en la citada Ley.

Almería, 17 de febrero de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjida.

ANEXO I

Ejercicios y calificación

1. Concurso y Oposición.

El procedimiento de selección, por el sistema de promoción interna, constará de las siguientes fases: Concurso y Oposición.

1.1. En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán, conforme al punto 2.1 de este Anexo, el Nivel de los Puestos de Trabajo desempeñados y la pertenencia a los diferentes Cuerpos o Escalas.

1.2. La fase de Oposición, estará formada por los dos ejercicios que a continuación se indican:

Primer Ejercicio. Los aspirantes, en el plazo máximo de 3 horas, deberán desarrollar por escrito dos temas de entre tres, extraídos al azar, correspondientes al programa. El Tribunal garantizará que los temas que se tengan que realizar no pertenezcan al mismo bloque.

Los ejercicios deberán ser leídos por los opositores, en sesión pública ante el Tribunal, valorándose los conocimientos, formación general, claridad y orden de ideas, así como la facilidad de expresión escrita. A continuación el Tribunal planteará al candidato aquellas cuestiones que en relación con los temas elegidos, considere oportunas.

Segundo Ejercicio. Consistirá en realizar por escrito un dictamen técnico-profesional y valorar las habilidades técnicas, capacidad de gestión y la aplicación de conocimientos profesionales relacionados con el perfil de las plazas. El Tribunal procurará que el contenido de los dictámenes propuestos guarde un equilibrio entre los distintos apartados que componen el programa de las pruebas. La duración máxima de esta prueba será de 3 horas.

El dictamen será sorteado por el Tribunal de entre 3 propuestos, debiendo ser construidos en relación con los conocimientos exigidos en el temario que figura en el anexo a esta convocatoria.

Esta prueba podrá realizarse en soporte informático, utilizando para ello el paquete informático Microsoft Office 97 para Windows.

El Dictamen deberá ser defendido por el aspirante ante el Tribunal que planteará cuestiones relacionadas con el contenido del mismo.

2. Valoración de méritos y calificación de los ejercicios.

2.1. Fase de concurso: La valoración de los méritos señalados en el apartado 1.1. de este Anexo se realizará de la siguiente forma (hasta un máximo de 10 puntos):

2.1.1. Nivel de los Puestos de Trabajo desempeñados. Se valorarán los niveles de los puestos de trabajo desempeñados, con el límite máximo del intervalo correspondiente al Grupo B.

Nivel 26: 0,72 puntos por año.

Nivel 25: 0,66 puntos por año.

Nivel 24: 0,60 puntos por año.

Nivel 23: 0,54 puntos por año.

Nivel 22: 0,48 puntos por año.

Nivel 21: 0,42 puntos por año.

Nivel 20: 0,36 puntos por año.

Nivel 19: 0,30 puntos por año.

Nivel 18: 0,24 puntos por año.

Nivel 17: 0,18 puntos por año.

Nivel 16: 0,12 puntos por año.

Nivel 15: 0,06 puntos por año.

Nivel 14 o inferior: 0,03 puntos por año.

2.1.2. Cuerpos o Escalas:

Grupos B: 0,5 puntos por año.
Grupos C: 0,3 puntos por año.
Grupos D: 0,1 puntos por año.

2.1.3. Equivalencias personal laboral: A los solos efectos de computar en esta fase los períodos realizados como personal laboral se tendrán en cuenta las siguientes equivalencias:

Grupo II a Grupo B/Nivel 20.
Grupo III a Grupo C/Nivel 18.
Grupo IV a Grupo D/Nivel 15.

En los apartados 2.1.1. y 2.1.2., la fracción de año se computará proporcionalmente por el número de meses de que se trate, considerándose la fracción de mes como mes íntegro.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de los mismos.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la calificación final obtenida por las/los aspirantes que hayan superado los ejercicios eliminatorios de la fase de oposición, a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobadas/os. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

2.2. Fase de Oposición: Los ejercicios se calificarán de la forma siguiente:

Primer Ejercicio. Se calificará de 0 a 10 puntos cada tema, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 10 puntos en el ejercicio y no obtener menos de 2,5 puntos en alguno de los temas.

Segundo Ejercicio. La puntuación máxima será de 20 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 10 puntos.

3. Calificación final de las pruebas selectivas.

La calificación final de las pruebas, a efectos de declaración de aprobadas/os, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición.

ANEXO II

Programa I. BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS

1. Bibliotecas universitarias: Concepto y función. Las bibliotecas universitarias en España: Situación actual.
2. La biblioteca de la Universidad de Almería.
3. Instalaciones y equipamiento en las bibliotecas universitarias.
4. Planificación y gestión de catálogos y control bibliográfico de fondos.
5. Gestión de la colección bibliográfica. Desarrollo y evaluación de colecciones.
6. Gestión presupuestaria y financiera en bibliotecas universitarias.
7. Gestión de recursos humanos en bibliotecas universitarias.
8. Principales servicios en una biblioteca universitaria. Planificación, control, evaluación, difusión y promoción de los servicios del usuario.
9. Planificación estratégica, dirección por objetivos y gestión de calidad en bibliotecas universitarias.
10. Redes y sistemas de cooperación en las bibliotecas académicas y de investigación.
11. Tendencias actuales en automatización bibliotecaria mediante sistemas integrados. Panorama actual de la automatización de bibliotecas en España.

12. Evaluación de la gestión y de los servicios en bibliotecas universitarias.

13. Marketing de los servicios en bibliotecas universitarias.

II. GESTION DOCUMENTAL

14. Concepto y función del documento.
15. Lenguajes documentales.
16. Resúmenes. Tipos y normas para su elaboración.
17. Recuperación de la información. Búsquedas retrospectivas y DSI. Procedimientos manuales y automatizados.
18. Bibliometría. Normalización. La investigación en el campo de la documentación e información científica.
19. Gestión, organización y servicios de los archivos universitarios.
20. Acceso al documento original. Técnicas de reproducción del documento. La disponibilidad universal de publicaciones.
21. Conservación y restauración del fondo bibliográfico y documental.

III. BIBLIOGRAFIA, DOCUMENTACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS

22. La literatura gris. Principales repertorios impresos y automatizados.
23. Las publicaciones periódicas. Principales repertorios impresos y automatizados.
24. Los catálogos automatizados. Principales catálogos colectivos.
25. Las bases de datos: Definición, tipología y distribución.
26. Los soportes ópticos y multimedia. El CD-ROM y el DVD.
27. Internet. Principales recursos bibliográficos y documentales en red.
28. Servicios teleinformáticos básicos y avanzados: Correo electrónico, transferencia de ficheros, conexión remota, Noticias, Gopher, Web, Z39-50, etc. Aplicaciones en biblioteconomía y documentación.
29. Implicaciones sociales y culturales de la innovación tecnológica en información y documentación. La sociedad de la información.
30. El sistema español de investigación científica y desarrollo tecnológico. La ley de la ciencia y el plan nacional I+D.

IV. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y LEGISLACION

31. El funcionario público: Concepto, clases, situaciones, deberes y derechos.
32. Legislación del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Atención al ciudadano y calidad de los servicios en la Administración Pública.
33. Legislación de contratos de las Administraciones Públicas.
34. El Presupuesto de la Universidad de Almería.
35. El Reglamento y la Normativa Básica de la Biblioteca de la Universidad de Almería.
36. Legislación española sobre patrimonio artístico, bibliográfico y documental. La Ley de Propiedad Intelectual.
37. El sistema español de bibliotecas. Legislación y competencias de las distintas administraciones.
38. El sistema de archivos, bibliotecas y museos de la Comunidad de Andalucía.
39. La dirección de las organizaciones públicas. Análisis de la función directiva: La dirección como proceso y como órgano. Relaciones entre política y administración. Los directivos públicos. La cultura administrativa y la ética pública.

40. La planificación de la gestión pública. La planificación estratégica y operativa. Las técnicas de gestión pública y su implementación. El presupuesto como instrumento de coordinación, planificación, administración y gestión.

41. El factor humano en la organización: Especial referencia a las organizaciones prestadoras de servicios. Los grupos y el trabajo en equipo. Desarrollo y motivación de los recursos humanos. Evaluación del rendimiento.

42. El Gobierno y la Administración Universitaria. Modelos organizativos. Procesos clave y procesos de apoyo. Gerencia y servicios administrativos. Servicios a la comunidad universitaria, especial referencia a la Universidad de Almería.

43. Dirección estratégica y calidad de las Universidades. Sistemas de planificación y dirección estratégica de las Universidades. Evaluación institucional para la mejora de la actividad académica. Procesos de mejora de la calidad universitaria. La autoevaluación.

ANEXO III

Composición de Tribunal:

- a) El Rector, o persona en quien delegue, como Presidente.
- b) Dos funcionarios de cuerpo o escala igual o superior a la que corresponda la vacante, en representación de la administración universitaria, a propuesta del Gerente. Uno de ellos actuará como Secretario.
- c) Dos funcionarios de cuerpo o escala igual o superior a la que corresponda la vacante, en representación del personal de administración y servicios, a propuesta de la Junta de personal del personal de administración y servicios funcionario.

RESOLUCION de 10 de febrero de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 12.11.2001 (BOJA 11.12.2001), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesado podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 10 de febrero de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: ARQUITEC.Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES
 Plaza Número: 1/065

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - ALBERTO PRIETO ESPINOSA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - JULIO ORTEGA LOPERA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - JOSE FRANCISCO DUATO MARIN ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE VALENCIA .
 - LEANDRO NAVARRO MOLDES ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CATALUÑA .
 - JUAN ANTONIO FERNANDEZ HERNANDEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - FRANCISCO PELAYO VALLE ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - MANCIA ANGUITA LOPEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - RAMON PUIGJANER TREPAT ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES .
 - JOSE LUIS MARZO LAZARO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GIRONA .
 - M. VICTORIA RODELLAR BIARGE ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: ARQUITEC.Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES
 Plaza Número: 2/066

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - ALBERTO PRIETO ESPINOSA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - FRANCISCO GOMEZ MULA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - M. MILAGROS FERNANDEZ CENTENO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - VICTOR NIETO LLUIS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID .
 - AGUSTIN FERNANDEZ JIMENEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CATALUÑA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - FRANCISCO PELAYO VALLE ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - IGNACIO ROJAS RUIZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - FRANCISCO J. QUILES FLOR ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA .
 - VICENTE MATELLAN OLIVERA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE REV JUAN CARLOS .
 - SANTIAGO RODRIGUEZ DE LA FUENTE ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: CC.COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
 Plaza Número: 3/153

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - RAFAEL MOLINA SORIANO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - JOAQUIN FERNANDEZ VALDIVIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - JOSE LLORENS SANCHEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE VALENCIA .
 - JORGE CABRERA GAMEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA .
 - AGUSTIN RISCOS FERNANDEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - SERAFIN MORAL CALLEJON ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - LUIS MIGUEL DE CAMPOS IBAÑEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - BERNARDINO ARCAJ VARELA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA .
 - MARIA DOLORES BARRIOS ROLANIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID .
 - JOSEP DOMINGO FERRER ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ROVIRA Y VIRGILI (TARRAGONA) .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: CC.COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
 Plaza Número: 4/154

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - MIGUEL DELGADO CALVO-FLORES ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - DARIO MARAVALL GOMEZ ALLENDE ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID .
 - JOSE MANUEL CADENAS FIGUEREDO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA .
 - JESUS MARIA RODRIGUEZ PRESEDO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - SERAFIN MORAL CALLEJON ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - JUAN LUIS CASTRO PEÑA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - ANTONIO BAHAMONDE RIONDA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO .
 - JOSEP MARIA BASART MUÑOZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .
 - ESTHER DOPAZO GONZALEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: ECOLOGÍA
 Plaza Número: 7/158

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - ANTONIO GOMEZ SAL ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES .
 SECRETARIO :
 - REGINO J. ZAMORA RODRIGUEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - ALEJO CARBALLEIRA OCAÑA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .
 - FERNANDO SANCHO ROYO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
 - CARLOS TOMAS LOPEZ DE PABLO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - JUAN FERNANDEZ HABGER ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA .
 SECRETARIO :
 - JOSE MARIA GOMEZ REYES ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- JOSE MANUEL MORENO RODRIGUEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA .
 - JOSE MANUEL RICO ORDAS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO .
 - PATRICIA ALGARRA GARCIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: ECONOMÍA APLICADA
 Plaza Número: 8/159

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - EDUARDO CUENCA GARCIA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - FRANCISCO JAVIER SAEZ FERNANDEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- JOSE VICENS OTERO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .
 - M. DOLORES GARZA GIL ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VIGO .
 - ESTHER VAYA VALCARCE ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - ANTONIO MARTIN MESA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE JAÉN .

SECRETARIO :
 - JOSE SANCHEZ CAMPILLO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- MIGUEL ANGEL LOPEZ LOPEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA .
 - ANTONIO FERNANDEZ MORALES ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA .
 - JOSE HUMBERTO LOPEZ MARTINEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE NACIONAL EDUCACIÓN A DISTANCIA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: ECONOMÍA APLICADA
 Plaza Número: 9/162

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - EDUARDO CUENCA GARCIA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - JOSE SANCHEZ CAMPILLO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- ARMANDO ANGEL VILLAMIL SERRANO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
 - JOSE LUIS GASCO CATALA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .
 - ISABEL VAZQUEZ BERMUDEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - ANTONIO MARTIN MESA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE JAÉN .

SECRETARIO :
 - FRANCISCO J. SAEZ FERNANDEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- LUIS JAVIER LOPEZ MARTIN ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .
 - FERNANDO FERNANDEZ RODRIGUEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA .
 - MARIA LOPEZ MARTINEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: ECONOMÍA APLICADA
 Plaza Número: 10/163

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- MANUEL MARTIN RODRIGUEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- FRANCISCO JAVIER SAEZ FERNANDEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- RAMON TORRENT MACAU ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
 - JOSE RAMON GARCIA MENENDEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .
 - FRANCISCO TRUJILLO ARANDA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :

- MANUEL JAEN GARCIA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALMERÍA .

SECRETARIO :

- JOSE SANCHEZ CAMPILLO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- JOAQUIN J. GUZMAN CUEVAS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
 - CARMEN V. ESCOLANO ASENSI ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MIGUEL HERNÁNDEZ .
 - MARIA CASILDA LASSO DE LA VEGA MARTINEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: ESTUDIOS ÁRABES E ISLAMICOS
 Plaza Número: 12/177

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- EMILIO MOLINA LOPEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- ISABEL LAZARO DURAN ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- MARIA CARMEN BARCELO TORRES ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
 - JORGE ANTONIO LIROLA DELGADO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALMERÍA .
 - JORGE AGUADE BOFILL ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CÁDIZ .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :

- JAVIER AGUIRRE SADABA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALMERÍA .

SECRETARIO :

- BEATRIZ MOLINA RUEDA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- M. JESUS RUBIERA MATA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALICANTE .
 - M. LUZ GOMEZ GARCIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALICANTE .
 - ROSA ISABEL MARTINEZ LILLO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: HISTORIA DEL ARTE
 Plaza Número: 14/168

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- DOMINGO SANCHEZ-MESA MARTIN ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- LAZARO GILA MEDINA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- FRANCISCO J. PEREZ ROJAS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
 - JOSE ENRIQUE TORMO FAYOS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE VALENCIA .
 - PALMA MARTINEZ-BURGOS GARCIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :

- IGNACIO HENARES CUELLAR ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- LUZ DE ULIERTE VAZQUEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- LOURDES CIRLOT VALENZUELA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
 - JOSE ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA .
 - M. SAGRARIO AZNAR ALMAZAN ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE NACIONAL EDUCACIÓN A DISTANCIA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: INGENIERÍA DEL TERRENO
 Plaza Número: 15/111

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- JOSE CHACON MONTERO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- CLEMENTE IRIGARAY FERNANDEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- ANTONIO JARAMILLO MORILLA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
 - MATIAS ANTONIO SORIANO PEÑA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID .
 - ANTONIO LLORET MORANCHO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CATALUÑA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :

- JOSE LUIS RIPOLL GARCIA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE VALENCIA .

SECRETARIO :

- LUCILA CANDELA LLEDÓ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CATALUÑA .

VOCAL :

- EDUARDO ALONSO PEREZ DE AGREDA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CATALUÑA .
 - FRANCISCO JAVIER SANCHEZ VILA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CATALUÑA .
 - RAFAEL BLAZQUEZ MARTINEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: MATEMÁTICA APLICADA
 Plaza Número: 16/116

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- VICTORIANO RAMIREZ GONZALEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- JOSE MIGUEL ALONSO ALONSO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- JOSE IGNACIO MAEZTU INIGUEZ DE ONZOÑO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .
 - ESTANISLAO GAMERO GUTIERREZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
 - JULIAN JOSE SUSPERREGUI LESACA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LEÓN .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - PEDRO MARTINEZ AMORES , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - JOSE ANTONIO CARRILLO DE LA PLATA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - JUNE AMILLO GIL , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID .
 - SANTIAGO ENCINAS CARRION , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID .
 - JOSE HUESO FAGOAGA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE VALENCIA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA
 Plaza Número: 17/176

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - RAMON GALVEZ VARGAS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - PABLO IGNACIO LARDELLI CLARET , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - MANUEL CANTERAS JORDANA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA .
 - PEDRO JOSE NOGUEROLES ALONSO DE LA SIERRA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CÁDIZ .
 - ALBERTO COBOS CARBO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ROVIRA Y VIRGILI (TARRAGONA) .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - MIGUEL ESPIGARES GARCIA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - MIGUEL GARCIA MARTIN , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - FERNANDO RODRIGUEZ ARTALEJO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .
 - ALBERTO MARISCAL LARRUBIA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA .
 - CRISTOBALINA RODRIGUEZ ALVAREZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: PETROLOGÍA Y GEOQUÍMICA
 Plaza Número: 18/170

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - FERNANDO BEA BARREDO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - M. PILAR GONZALEZ MONTERO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - M. MERCEDES MUÑOZ GARCIA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - MIREN SORKUNDE MENDIA ARANGUREN , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .
 - M. ASUNCION CARNICERO GOMEZ-RODOLFO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - GUILLERMO CORRETSÓ CASTAÑÓN , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO .

SECRETARIO :
 - JUAN M. FERNANDEZ SOLER , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- CESAR CASQUET MARTIN , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - MARCELLANO LAGO SAN JOSE , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA .
 - M. DOLORES PEREIRA GOMEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 Área de conocimiento: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
 Plaza Número: 1/148

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - LAZARO RODRIGUEZ ARIZA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - FRANCISCO LARA SANCHEZ , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- ENRIQUE LOPEZ GONZALEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LEÓN .
 - MAXIMO SALINAS VALENCIA , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .
 - DOROTEI MARTIN JIMENEZ , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - ANTONIO M. LOPEZ HERNANDEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - FRANCISCO GONZALEZ GOMILA , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA .

VOCAL :

- VALENTIN T. AZOFA FALENZUELA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID .
 - MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID .
 - PEDRO ALEGRE ESCOLANO , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA
 Área de conocimiento: ÓPTICA
 Plaza Número: 4/152

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - ENRIQUE HITA VILLAVEVERDE , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - JOSE LUIS OLIVARES JIMENEZ , PROFESOR TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- JOSE LUIS COMPAÑY VIDAL , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE ALICANTE .
 - MARIA CINTA PUELL MARIN , PROFESOR TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - M. MERCEDES FERNANDEZ ALONSO , PROFESOR TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE JAUME I (CASTELLÓN) .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - LUIS JIMENEZ DEL BARCO JALDO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - MARIA JOSE RIVAS BRAVO , PROFESOR TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- JOSE P. PLADELLORENS MALLOFRE , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CATALUÑA .
 - IGNACIO MORENO SORIANO , PROFESOR TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE MIGUEL HERNÁNDEZ .
 - MARIA DEL MAR SEGUI CRESPO , PROFESOR TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE ALICANTE .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE ESC.UNIVERSITARIA
 Área de conocimiento: ÓPTICA
 Plaza Número: 5/45

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - ENRIQUE HITA VILLAVERDE , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - RAIMUNDO JIMENEZ RODRIGUEZ , PROFESOR TITULAR DE ESC.UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - ROSA MARIA FERNANDEZ HERNANDEZ , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .
 - LUISA-JESUS QUEVEDO JUNYENT , PROFESOR TITULAR DE ESC.UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CATALUÑA .
 - MARTA FRANSOY BEL , PROFESOR TITULAR DE ESC.UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CATALUÑA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - LUIS MIGUEL JIMENEZ DEL BARCO JALDO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - MARIA JOSE RIVAS BRAVO , PROFESOR TITULAR DE ESC.UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - JAUME PUJOL RAMO , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CATALUÑA .
 - M. DOLORES MOURIZ CERREJO , PROFESOR TITULAR DE ESC.UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .
 - CARMEN SERES REYES , PROFESOR TITULAR DE ESC.UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CATALUÑA .

RESOLUCION de 10 de febrero de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 6.11.2001 (BOJA 1.12.2001), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 10 de febrero de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: ANTROPOLOGIA SOCIAL
 Plaza Número: 1/064

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - M. AURORA GONZÁLEZ ECHEVARRÍA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .

SECRETARIO :
 - RAFAEL BRIONES GÓMEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - ENRIQUE LUQUE BAENA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .
 - JUAN RAMÓN ARANZADI MARTÍNEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE NACIONAL EDUCACIÓN A DISTANCIA .
 - ANA MELIS MAYNAR , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALICANTE .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - TERESA DEL VALLE MURGA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .
 SECRETARIO :
 - ARTURO ALVAREZ ROLDAN , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - HONORIO MANUEL VELASCO MAILLO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE NACIONAL EDUCACIÓN A DISTANCIA .
 - ELÍAS ZAMORA ACOSTA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
 - CRISTINA JOSÉ CRUCES ROLDÁN , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN
 Plaza Número: 2/067

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - FELIX DE MOYA ANEGON , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - JUAN CARLOS FERNÁNDEZ MOLINA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - JOSÉ LÓPEZ YEPES , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - LLUIS CODINA BONILLA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POMPEU FABRA .
 - M. DOLORES PLANAS COMERMA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CARLOS III .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - PURIFICACIÓN MOSCOSO CASTRO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES .

SECRETARIO :
 - M. DOLORES OLIVERA COBO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - FELIX SAGREDO FERNANDEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - VIVINA N. ASENSI ARTIGA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA .
 - M. MERCEDES FERNÁNDEZ VALLADARES , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR
 Plaza Número: 4/069

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - M. DOLORES SUAREZ ORTEGA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - MARÍA DEL MAR SOLA ZAPATA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - ANTONIO SILLERO REPULLO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .
 - JAIME FARRÉS VICEN , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .
 - GERMÁN SIERRA PAREDES , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - ALBERTO VARGAS MORALES ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - PALOMA HORTELANO DE LA LASTRA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - CARMELO GOMEZ FERNANDEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA .
 - MARIA JESUS COSTAS VAZQUEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA .
 - JUAN MANUEL GONZALEZ MAÑAS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: BOTÁNICA
 Plaza Número: 5/070

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - GABRIEL BLANCA LÓPEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - M. CONCEPCIÓN MORALES TORRES ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - FRANCISCO MANUEL AMICH GARCÍA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .
 - MARIA DEL PILAR CANDAU FERNANDEZ-MENSAGUE ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
 - ANGEL FRANCISCO RAMOS NUÑEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - JOAQUIN MOLERO MESA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - ANA TERESA ROMERO GARCIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - JESUS IZCO SEVILLANO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .
 - MARIA VIOLETA ATIENZA TAMARIT ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
 - INMACULADA FERNANDEZ GONZALEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN
 Plaza Número: 6/071

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - JOSE CAZORLA PEREZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - JORGE RIEZU MARTINEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - FRANCISCO JOSE VANACLOCHA BELLVER ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CARLOS III .
 - SECUNDINO GONZALEZ NARRERO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - JOAQUIN ABELLAN GARCIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - JUAN MONTABES PEREIRA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - ANTONIO ROBLES EGEA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- FRANCISCO LLERA RAMO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .
 - VICENT FRANCH I FERRER ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
 - LOURDES LOPEZ NIETO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE NACIONAL EDUCACIÓN A DISTANCIA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: DERECHO MERCANTIL
 Plaza Número: 16/011

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - LUIS DE ANGULO RODRIGUEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - JOSE LUIS PEREZ-SERRABONA GONZALEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - LUIS SUAREZ-LLANOS GOMEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .
 - JUAN HERNANDEZ Y MARTI ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
 - FELIX VEGA PEREZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - IGNACIO LOJENDIO OSBORNE ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
 SECRETARIO :
 - JUAN A. ROCA FERNANDEZ-CASTANYS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - RAMON BERNABE GARCIA LUENGO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .
 - JOSE MARIA GARCIA-MORENO GONZALO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BURGOS .
 - PILAR MARTIN ARESTI ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: ECOLOGÍA
 Plaza Número: 27/093

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - LUIS JOSE CRUZ PIZARRO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - RAFAEL MORALES BAQUERO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - FRANCISCO DIAZ PINEDA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - ANGEL PUERTO MARTIN ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .
 - MARCELINO FUENTES LOPEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - VALERIANO RODRIGUEZ MARTINEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA .
 SECRETARIO :
 - CARMEN PEREZ MARTINEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - MIGUEL MOREY ANDREU ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES .
 - JOSE RAMON OBESO SUAREZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO .
 - FERNANDO SANCHO ROYO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: ECONOMÍA APLICADA
 Plaza Número: 28/094

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - EDUARDO CUENCA GARCIA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - JOSE SANCHEZ CAMPILLO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - JUAN MANUEL REY JULIA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CÁDIZ .
 - MIGUEL GONZALEZ-BLANCH ROCA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE REY JUAN CARLOS .
 - FRANCISCO WRANA TRAUTMANN ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE REY JUAN CARLOS .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - MANUEL JAEN GARCIA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALMERÍA .

SECRETARIO :
 - FRANCISCO JAVIER SAEZ FERNANDEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - RAMON FEBRERO DEVESA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - JUAN MANUEL GARCIA-AGUNDEZ JIMENEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA .
 - JOSE MARIA MARCH POQUET ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: GEODINÁMICA INTERNA
 Plaza Número: 31/107

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - FRANCISCO GONZALEZ LODEIRO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - FERNANDO SIMANCAS CABRERA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - JORDI CARRERAS PLANELLS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .
 - JESUS ALLER MANRIQUE ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO .
 - FRANCISCO NAVARRO VILA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - MIGUEL ANTONIO OROZCO FERNANDEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - JESUS GALINDO ZALDIVAR ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - JOSE RAMON MARTINEZ CATALAN ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .
 - GERARDO DE VICENTE MUÑOZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - ANDRES CARBO GROSABEL ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: GEODINÁMICA INTERNA
 Plaza Número: 32/108

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - VÍCTOR GARCIA DUEÑAS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - ANTONIO JABALOY SANCHEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- JULIA ANA M. CUEVAS URIONABARRENECHEA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .
 - AITOR ARANGUREN IRIARTE ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .
 - JOSEF POBLET ESPLUGAS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :

- FRANCISCO GONZALEZ LODEIRO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- ANA CRESPO BLANC ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- ENRIQUE MARTINEZ GARCIA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO .
 - BENITO ABALOS VILLARO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .
 - ANTONIO MARIA CASAS SAINZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA
 Plaza Número: 33/109

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- ALFONSO ROMERO SARABIA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- ANTONIO MARTINEZ LOPEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- MANUEL ALONSO MORON ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - MARCEL NICOLAU REIG ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .
 - FRANCISCO J. FERNANDEZ LAS HERAS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :

- MANUEL BARROS DIAZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- FRANCISCO MILAN LOPEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- LUIS MARIA HERVELLA TORRON ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .
 - FRANCISCA MASCARO BONNIN ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
 - CARMEN ROMERO FUSTER ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: INGENIERÍA HIDRÁULICA
 Plaza Número: 34/114

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- MIGUEL ANGEL LOSADA RODRIGUEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- M. JOSE POLO GOMEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA .

VOCAL :

- ALBERTO LOSADA VILLASANTE ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID .
 - JORGE GARCIA SERRA GARCIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE VALENCIA .
 - DANIEL SEMPERE TORRES ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CATALUÑA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :

- JOSE A. REVILLA CORTEZON ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA .

SECRETARIO :

- PABLO ORTIZ ROSSINI ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- JOSE ANTONIO BAZTAN DE GRANDA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID .
- MIGUEL ANGEL CORNIERO LERA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA .
- RAFAEL HERAS RODRIGUEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento: INGENIERÍA QUÍMICA
Plaza Número: 35/042

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- VICENTE BRAVO RODRIGUEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- ANA ISABEL GARCIA LOPEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- M. CARMEN CARTAGENA CAUSAPE ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID .
- IGNASI RODRIGUEZ-KODA LAVRET ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GIRONA .
- JULIA GONZALEZ ALVAREZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :

- ENCARNACIÓN JURADO ALAMEDA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- EMILIA GUADIX ESCOBAR ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- XOSE RAMON NOVOA RODRIGUEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VIGO .
- M. PILAR PEÑA MARTINEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
- JOSE LUIS VALVERDE PALOMINO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento: LITERATURA ESPAÑOLA
Plaza Número: 36/046

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- JUAN CARLOS RODRIGUEZ GOMEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- ANGELA OLALLA REAL ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- JOSEP LLUIS SIRERA TURO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
- ANTONIO I. ALONSO MARTIN ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .
- M. ISABEL MUGURUZA ROCA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :

- LUIS GARCIA MONTERO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- CONCEPCION ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- MARIA EUGENIA LACARRA LANZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .
- INMACULADA URZAINQUI MIGUELEIZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE OVIEDO .
- JOSE LUIS CALVO CARILLA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento: MEDICINA
Plaza Número: 38/117

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- JOSE MANUEL DE LA HIGUERA TORRES-PUCHOL ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- FRANCISCO JULIO MIRA PARRA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- GUILLERMO VAZQUEZ MATA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .
- M. ISABEL ILLA SENDRA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .
- JAIME AUBIA MARIMON ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :

- BLAS GIL EXTREMEIRA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- JOSE RAYA MUÑOZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- ANTONIO JIMENO CARRUEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID .
- JUAN A. GOMEZ RUBI ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MURCIA .
- RAMON MIRALLES BASSEDA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento: MEDICINA
Plaza Número: 39/118

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- BLAS GIL EXTREMEIRA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- JOSE RAYA MUÑOZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- JUAN JOSE VAZQUEZ RODRIGUEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .
- MIGUEL INGELMO MORIN ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
- ANTONIO AZNAR Y MARTIN ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :

- JOSE MANUEL DE LA HIGUERA TORRES-PUCHOL ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- FRANCISCO JULIO MIRAS PARRA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- FRANCISCO J. LASO GUZMAN ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .
- MANUEL GONZALEZ BARON ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .
- ENRIQUE MOLINERO DE MIGUEL ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: MICROBIOLOGÍA
 Plaza Número: 40/051

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - GONZALO PIEDROLA ANGULO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - FERNANDO CARLOS RODRIGUEZ LOPEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA .

VOCAL :
 - ANTONIO ILDEFONSO TORRES RUEDA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
 - M. LUISA GIL HERRERO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
 - JERONIMA VICENTE SOLER ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - M. DEL CARMEN MAROTO VELA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - M. VICTORIA BOROBIÓ ENCISO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

VOCAL :
 - M. TERESA JIMENEZ DE ANTA LOSADA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
 - M. CARMEN FUSTE MUNNE ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
 - M. DOLORES I. MARIN PALMA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: ÓPTICA
 Plaza Número: 42/149

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - ENRIQUE HITA VILLAVEVERDE ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - JUAN LUIS NIEVES GOMEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - M. JOSEFA YZUEL GIMENEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .
 - ENRIQUE A. TAJAHUERCE ROMERA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE JAUME I (CASTELLÓN) .
 - JUAN LBAL GALBIS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - JAVIER ROMERO MORA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - FERRAN LAGUARTA BERTRAN ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CATALUÑA .
 - M. INMACULADA ROSA GARCIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID .
 - FRANCISCO ABBAD POCIELLO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: ÓPTICA
 Plaza Número: 43/151

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - ENRIQUE HITA VILLAVEVERDE ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - ANTONIO GARCIA BELTRAN ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - JOSE MIGUEL ALVAREZ ABENIA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA .
 - JOSE TORNOS GIMENO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA .
 - NORBERTO LOPEZ GIL ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - LUIS MIGUEL JIMENEZ DEL BARCO JALDO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - JUAN LUIS NIEVES GOMEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - JESUS LIÑARES BEIRAS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .
 - GENARO SAAVEDRA TORTOSA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
 - EVA MARIA ACOSTA PLAZA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: PINTURA
 Plaza Número: 44/120

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - M. PILAR ROIG PICAZO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE VALENCIA .

SECRETARIO :
 - VICTOR JESUS MEDINA FLOREZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - ALBERTO DATAS PANERO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - JUAN MANUEL JUAN MARTORELL ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE VALENCIA .
 - ROSA ELVIRA CARMÁN FERNANDEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VIGO .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - ANTONIO PEREZ PINEDA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - TERESA ESPEJO ARIAS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - JESUS RODRIGUEZ SANCHEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - M. DEL CARMEN GRAU BERNARDO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE VALENCIA .
 - MARINA SOFIA MERCADO HERVAS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: PINTURA
 Plaza Número: 45/121

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - JOSE LUIS TOLOSA MARIN ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .

SECRETARIO :
 - PEDRO MARIA OSACAR OLAIZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - M. TERESA DOMENECH CARBO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE VALENCIA .
 - JESUS M. LAZCANO PEREZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .
 - RAFAEL CALDERON BLANCO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - ALBERTO DATAS PANERO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

SECRETARIO :
 - CARLOS JIMENEZ MARTIN ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - M. PILAR ROIG FICAZO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE VALENCIA .
 - NURIA GUAL SOLE ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
 - MARIA GLORIA MUÑOZ PFISTER ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: PINTURA
 Plaza Número: 46/122

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - ANTONIO PEREZ PINEDA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - PEDRO MARIA OSACAR OLAIZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - JESUS RODRIGUEZ SANCHEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - MARIA PILAR LEGORBURU ESCUDERO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .
 - JUAN MANUEL CALLE GONZALEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - JOSE L. TOLOSA MARIN ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .

SECRETARIO :
 - ROSA BRUN JAEN ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - JOSE CHAVETE RODRIGUEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VIGO .
 - VICENTE GUEROLA BLAY ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE VALENCIA .
 - ANA NAVARRETE TUDELA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: PSICOLOGÍA BÁSICA
 Plaza Número: 47/123

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - ANTONIO MALDONADO LOPEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - ANTONIO CANDIDO ORTIZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - M. ESTHER BARBERA HEREDIA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
 - JUAN BAUTISTA FUENTES ORTEGA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - FRANCISCO VILLAMARIN CID ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - LUIS AGUADO AGUILAR ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

SECRETARIO :
 - ISABEL DE BRUGADA SAURAS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- M. VICENTA MESTRE ESCRIVA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
 - ADELINA ESTEVEZ MONZO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .
 - JOSE ANGEL IRAOLA BAQUEDANO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN
 Plaza Número: 49/124

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - FERNANDO JUSTICIA JUSTICIA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - FRANCISCO CANO GARCIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - JULIO ANTONIO GONZALEZ GARCIA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO .
 - JOAQUÍN ARNAU QUEROL ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
 - M. DESAMPARADOS MORENO HERNANDEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - RAMONA RUBIO HERRERA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - TRINIDAD GARCIA BERBEN ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - NURIA SILVESTRE BENACH ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .
 - ANTONIO VALLE ARIAS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA .
 - M. JOSEFA CASTRO Balsa ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: QUÍMICA FÍSICA
 Plaza Número: 53/153

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - JOSE MANUEL SANCHEZ RUIZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - ENRIQUE MANUEL LOPEZ-CANTARERO VARGAS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - ANGEL GONZALEZ UREÑA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - M. MAR REGUERO DE LA POZA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ROVIRA Y VIRGILI (TARRAGONA) .
 - OSCAR MANUEL GONZALEZ DIAZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - OBDULIO LOPEZ MAYORGA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - ISABEL MARIA PLAZA DEL PINO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - FRANCISCO TOMAS VERT ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
 - ELENA M. PASTOR TEJERA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .
 - TOMAS LUIS SORDO GONZALO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: QUÍMICA FÍSICA
 Plaza Número: 54/154

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - JOSE MANUEL SANCHEZ RUIZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - ENRIQUE MANUEL LOPEZ-CANTARERO VARGAS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - JAIME JOSE GONZALEZ VELASCO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .
 - ANTONIO REY GAYO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - JOSE LUIS GONZALEZ HERNANDEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - CARMEN FRANCISCA BARON BRAVO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALMERÍA .
 SECRETARIO :
 - ISABEL MARIA PLAZA DEL PINO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - JESUS TORNERO GOMEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .
 - FRANCISCO JOSE PENEDO BLANCO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA .
 - RICARDO MANUEL SOUTO SUAREZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: QUÍMICA ORGÁNICA
 Plaza Número: 55/129

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - ALEJANDRO FERNANDEZ BARRERO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - JUAN ENRIQUE OLTRA FERRERO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - JOSE ANTONIO PALENZUELA LOPEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .
 - M. PILAR LOPEZ RAM DE VIU ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA .
 - MARIA DEL PILAR BASABE BARCALA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - ANDRES GARCIA-GRANADOS LOPEZ DE HIERRO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - MARIA DEL MAR HERRADOR DEL PINO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - SERGIO CASTILLON MIRANDA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ROVIRA Y VIRGILI (TARRAGONA) .
 - ROSARIO HERNANDEZ GALAN ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CÁDIZ .
 - MARIA JOSE ORTIZ GARCIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: QUÍMICA ORGÁNICA
 Plaza Número: 56/130

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - ANDRES GARCIA-GRANADOS LOPEZ DE HIERRO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - DOLORES PORTAL OLEA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - CLAUDIO PALOMO NICOLAU ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .
 - MARIA LUZ LOPEZ RODRIGUEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - FELIPA MARIA BAUTISTA RUBIO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - FRANCISCO SANTOYO GONZALEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 SECRETARIO :
 - JOAQUIN ISAC GARCIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
 VOCAL :
 - CARLOS CATIVIELA MARIN ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA .
 - JOSE MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .
 - M. DEL CARMEN ORTIZ MELLET ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: QUÍMICA ORGÁNICA
 Plaza Número: 57/131

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - ALEJANDRO FERNANDEZ BARRERO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - MARIA DEL MAR HERRADOR DEL PINO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - JOSE RAMON PEDRO LLINARES ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
 - JUAN MANUEL LOPEZ ROMERO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA .
 - FRANCISCO BERMEJO GONZALEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - FRANCISCO SANTOYO GONZALEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - ENRIQUE OLTRA FERERO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - ROSA MARIA CLARAMUNT VALLESPI ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE NACIONAL EDUCACIÓN A DISTANCIA .
 - ANTONIO HERRERA FERNANDEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - JUAN MIGUEL OYARBIDE GARMENDIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: QUÍMICA ORGÁNICA
 Plaza Número: 58/132

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - ANTONIO ESPINOSA UBEDA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - JOAQUIN MARIA CAMPOS ROSA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - RAFAEL PEDROSA SAEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID .
 - ANTONIO LORENTE PEREZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES .
 - PABLO LUIS BERNAD ENGUITA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - MIGUEL ANGEL GALLO MEZO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - ENCARNACION CAMACHO QUESADA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - ANTONIO COSTA TORRES ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES .
 - ANTONIO IBAÑEZ PANIELLO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VIGO .
 - JUAN CARLOS PALACIOS ALBARRAN ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: QUÍMICA ORGÁNICA
 Plaza Número: 59/133

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - ANTONIO ESPINOSA UBEDA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - JOAQUIN MARIA CAMPOS ROSA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - ENRIQUE PEDROSO MULLER ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
 - M. ANGELES LORENZO GOMEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA .
 - CARMEN BETANCOR ESPINO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - MIGUEL ANGEL GALLO MEZO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - ENCARNACIÓN CAMACHO QUESADA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - ANA MARIA COSTERO NIETO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
 - FERNANDO IGLESIAS GUERRA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
 - JOSE MARIA PALAZON LOPEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: SOCIOLOGÍA
 Plaza Número: 60/062

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - BIENVENIDA M. LATIESA RODRIGUEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - JUAN CARLOS PRIOR RUIZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - LUIS FERNANDO SAAVEDRA MAZARIEGOS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA .
 - CESAR MANZANOS BILBAO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .
 - M. TRINIDAD BRETONES ESTEBAN ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - LUIS SARRIES SANZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE PÚBLICA DE NAVARRA .

SECRETARIO :
 - JAIME ANDREU ABELA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- LUIS GONZALEZ SEARA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - SANTOS HERRERO CASTRO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .
 - CLEMENTE JESUS NAVARRO YAÑEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE PABLO DE OLAVIDE .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE
 Plaza Número: 61/136

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - ERNESTO JAVIER HONTORIA GARCIA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - MONTSERRAT ZAMORANO TORO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - LORENZO RAFAEL MUJERIEGO SAHUQUILLO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CATALUÑA .
 - M. GLORIA LOPEZ FERNANDEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID .
 - RAFAEL BARRIONUEVO GIMENEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VIGO .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - AURELIO HERNANDEZ MUÑOZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID .

SECRETARIO :
 - MIGUEL A. GOMEZ NIETO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - LUCIO ALONSO ALONSO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .
 - JULIO ANTONIO GONZALEZ DEL RIO RAMS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE VALENCIA .
 - ENRIQUE NEBOT SANZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CÁDIZ .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: ZOOLOGÍA
 Plaza Número: 64/142

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - FELIPE PASCUAL TORRES ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - JOSE ALBERTO TINAUT RANERA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - M. ELVIRA OCETE RUBIO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
 - VICTORIANO URGORRI CARRASCO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .
 - EZEQUIEL MARTINEZ ORTEGA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - JUAN CARRANZA ALMANSA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA .

SECRETARIO :
 - JUAN MANUEL PLEGUEZUELOS GOMEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - SILVIA CRESPO GIMENEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .
 - GUILLERMO SAN MARTIN PERAL ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .
 - MARIA CELIA BESTEIRO RODRIGUEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: CC.COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
 Plaza Número: 66/005

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- MARIA AMPARO VILA MIRANDA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- JUAN CARLOS CUBERO TALAVERA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- ALEJANDRO FERNANDEZ MARGARIT ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
 - JOSE MANUEL BADIA CONTELLES ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE JAUME I (CASTELLÓN) .
 - INMACULADA ORTUÑO ORTIN ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :

- SERAFIN MORAL CALLEJON ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- JUAN MIGUEL MEDINA RODRIGUEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- RAFAEL PORTAENCASA BAEZA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID .
 - JESUS VICENTE ALBERT BLANCO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
 - MIGUEL ANGEL CAZORLA QUEVEDO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALICANTE .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: ESCULTURA
 Plaza Número: 68/096

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- ALFONSO MASO GUERRI ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- ANTONIO MARTINEZ VILLA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- JOSEP SALVADO JASSANS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
 - JOSE DAVID PEREZ RODRIGO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE VALENCIA .
 - ANGEL JOSE GARZA SALANUEVA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :

- JUAN F. DE IGLESIA GONZALEZ DE PEREDO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VIGO .

SECRETARIO :

- VICTOR BORREGO NADAL ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- RODOLFO CONESA BERMEJO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - EVARISTO NAVARRO SEGURA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE VALENCIA .
 - GERARDO SIGLER VIZCAINO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE VALENCIA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
 Plaza Número: 69/044

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- ISIDRO RAMOS SALAVERT ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE VALENCIA .

SECRETARIO :

- JOSE PARETS LLORCA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- JORDI CORTADELLA FORTUNY ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CATALUÑA .
 - LUIS SOLANO ALBAJES ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CATALUÑA .
 - LUIS MARQUEZ VILLODRE ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CATALUÑA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :

- MIGUEL TORO BONILLA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

SECRETARIO :

- JUAN CARLOS TORRES CANTERO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- CASIANO RODRIGUEZ LEON ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .
 - ALBERTO RUIZ GARCIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MURCIA .
 - LUIS MARIA ALONSO GONZALEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EL PAÍS VASCO .

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 Área de conocimiento: ÓPTICA
 Plaza Número: 2/147

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- ENRIQUE HITA VILLAVERDE ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- JOSE RAMON JIMENEZ CUESTA ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- LUIS ROSO FRANCO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .
 - CONSUELO VILLENA CEPEDA ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - JOSE JORGE GIL PEREZ ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :

- LUIS MIGUEL JIMENEZ DEL BARCO JALDO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- A. MANUEL RUBIÑO LOPEZ ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- JOSE CARLOS ILLUECA CONTRI ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ALICANTE .
 - VICENTE MORENO DE LAS CUEVAS ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .
 - FRANCISCO JAVIER ALDA SERRANO ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 Área de conocimiento: ÓPTICA
 Plaza Número: 3/148

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- ENRIQUE HITA VILLAVERDE ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- DANIEL SERRANO LABORDA ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- JESUS SANCHO ROF ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - EVA YEBRA-PIMENTEL VILAR ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .
 - MANUEL GOMEZ CHEUCA ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - LUIS MIGUEL JIMENEZ DEL BARCO JALDO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - JAVIER BERMUDEZ RODRIGUEZ ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - IGNACIO JUVELLS PRADES ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
 - JOSEP PLADELLORENS MALLOFRE ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CATALUÑA .
 - JOSE ALONSO FERNANDEZ ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 Área de conocimiento: ÓPTICA
 Plaza Número: 4150

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - ENRIQUE HITA VILLAVEDE ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - FRANCISCO J. BERMUDEZ RODRIGUEZ ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - M. JOSEFA YZUEL GIMENEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .
 - FRANCISCO JAVIER ALDA SERRANO ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .
 - AGUSTIN GONZALEZ CANO ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - LUIS MIGUEL JIMENEZ DEL BARCO JALDO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - A. MANUEL RUBIÑO LOPEZ ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - FERRAN LAGUARTA BERTRAN ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CATALUÑA .
 - JAUME PUJOL RAMO ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CATALUÑA .
 - MIGUEL ANGEL ANTON REVILLA ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

RESOLUCION de 24 de febrero de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se hace pública la lista de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática y Escala de Ayudantes Técnicos de Informática de esta Universidad convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática y Escala de Ayudantes Técnicos de Informática de esta Universidad, convocadas por Resolución de 27 de diciembre de 2003 (BOJA de 14 de enero de 2003),

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas ha resuelto lo siguiente:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en

la Escala de Gestión de Sistemas e Informática y Escala de Ayudantes Técnicos de Informática de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el sistema general de acceso libre. Las listas completas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Ctra. de Utrera, km 1, 41013, Sevilla).

Segundo. Los aspirantes excluidos (Anexo I: Escala de Gestión de Sistemas e Informática y Anexo II: Escala Ayudantes Técnicos de Informática) o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o alegar la omisión, según se dispone en la base 4.2 de la convocatoria.

Los aspirantes, que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. La Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Ctra. de Utrera, km 1, 41013, Sevilla).

Cuarto. La inclusión de los aspirantes en las listas de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquellos reúnan los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria.

Quinto. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que tendrá lugar el día 4 de abril de 2003, a las 10,00 horas, para la Escala de Gestión de Sistemas e Informática y a las 13,00 horas, para la Escala de Ayudantes Técnicos de Informática, en el campus de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Ctra. de Utrera, km 1, 41013, Sevilla). Con una semana de antelación a la fecha del examen se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado la distribución de opositores por aulas.

Sexto. La normativa que el Tribunal tendrá en consideración para la elaboración de las pruebas será la que se encuentre en vigor a la fecha de celebración de los ejercicios.

Séptimo. Los aspirantes deberán ir provistos de lápiz de grafito número 2, goma de borrar y del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su personalidad.

Octavo. La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de febrero de 2003.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

ANEXO I

ESCALA DE GESTION DE SISTEMAS E INFORMATICA

DNI	Apellidos y Nombre	Causa
28901979-H	Aguila Palma, María del Rosario del	1
45653548-C	Arranz Ales, Pablo	4
45653325-G	Cascales Román, Patricia	4
27308818-K	Fernández Portero, Rafael	4

DNI	Apellidos y Nombre	Causa
16572652-W	Franco Córdoba, Alejandro Antonio	1
71119579-Z	Gil Díaz, Nuria	1
27313730-B	Lorenzo Godino, José Luis	4
28643137-H	Lovillo Galán, Sergio	1, 4 y 5
14615204-S	Mateos Romero, Ana María	1
28736550-M	Mendoza Pérez, Sebastián	1 y 5
74726582-L	Navas Pérez, Jorge	1, 4 y 5
74716970-K	Pérez Mira, Beatriz Inmaculada	1, 4 y 5
53045653-V	Ramos Gordo, Jaime	1
45656410-F	Rodríguez Herrerías, José David	1

CAUSAS DE EXCLUSION

1. No especificar pruebas selectivas a las que aspira
2. No aportar fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad
3. Solicitud sin firmar
4. No especifica encontrarse en posesión del título exigido en la convocatoria
5. No abonar derechos de examen conforme a lo indicado en la convocatoria

ANEXO II
ESCALA DE AYUDANTES TECNICOS DE INFORMATICA

DNI	Apellidos y Nombre	Causa
28901979-H	Aguila Palma, María del Rosario del	1 y 5
16572652-W	Franco Córdoba, Alejandro Antonio	1 y 5
71119579-Z	Gil Díaz, Nuria	1 y 5
28643137-H	Lovillo Galán, Sergio	1
14615204-S	Mateos Romero, Ana María	1 y 5
28736550-M	Mendoza Pérez, Sebastián	1 y 5
74726582-L	Navas Pérez, Jorge	1
43128569-G	Noguera Muñoz, Miguel Juan	2 y 3
74716970-K	Pérez Mira, Beatriz Inmaculada	1
53045653-V	Ramos Gordo, Jaime	1 y 5
45656410-F	Rodríguez Herrerías, José David	1 y 5

CAUSAS DE EXCLUSION

1. No especificar pruebas selectivas a las que aspira
2. No aportar fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad
3. Solicitud sin firmar
4. No especifica encontrarse en posesión del título exigido en la convocatoria
5. No abonar derechos de examen conforme a lo indicado en la convocatoria

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de febrero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan Tarifas de Taxis de Granada. (PP. 656/2003).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las Tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	0,97 euros
Por kilómetro recorrido	0,58 euros
Por cada hora de espera	14,62 euros
Carrera mínima	2,35 euros
Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,17 euros
Por kilómetro recorrido	0,68 euros
Por cada hora de espera	17,54 euros
Carrera mínima	2,83 euros

La tarifa 2 se aplicará en los siguientes casos:

- a) Días festivos de 0 a 24 horas.
- b) Sábados desde las 15 horas.
- c) Nocturnidad de 22 horas a 6 horas del día siguiente.
- d) Día de la Cruz (de 6 horas a 6 horas del día siguiente).
- e) Días 24 y 31 de diciembre (de 6 horas a 6 horas del día siguiente).
- f) Durante los días de la Feria del Corpus.
- g) Durante los días de la Semana Santa.

Suplementos:

Por cada maleta o bulto	0,39 euros
Servicio especial al recinto de la Alhambra desde Plaza Nueva o viceversa	2,90 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de febrero de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 25 febrero de 2003, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la adjudicación de destinos para la realización de la segunda fase de las becas de formación de expertos en comercio exterior convocadas por Orden de 13 de septiembre de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.5 de la Orden de 13 de septiembre de 2001, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas para la formación de expertos en comercio exterior y se convocan becas para el año 2001, esta Dirección General resuelve:

1.º Hacer público que, mediante Resolución de 25 de febrero de 2003, se adjudican destinos para la realización de la segunda fase de las becas para la formación de expertos en comercio exterior.

2.º El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avd. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla y en el de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para aceptar los destinos asignados y cuantas obligaciones se deriven de la adjudicación de los mismos, conforme al artículo 16.5 de la referida Orden, así como para recurrir, se computa a partir del día siguiente al de su publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de febrero de 2003.- La Directora General, María Dolores Izquierdo Losada.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 60/2003, de 4 de marzo, por el que se crea la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya, del término municipal de Utrera, en la provincia de Sevilla.

En 31 de enero del 2000, el Ayuntamiento de Utrera inició el procedimiento para constituir el núcleo de población llamado «El Palmar de Troya» en entidad local autónoma. Como asentamiento rural forma parte de la estructura territorial de Ciudades Medias del Bajo Guadalquivir. Se encuentra al Sur de Utrera, cabecera de término municipal de la que dista 14 km. Cuenta con 2.585 habitantes.

El origen del núcleo de El Palmar de Troya está en la Reconquista pues consta que, después de recuperada, la zona entró en los repartimientos de 1253, y durante los dos siglos siguientes formó parte de la Banda Morisca, el sistema defensivo frente a los ataques musulmanes. Su denominación viene de las numerosas matas de palmitos que crecen en aquellos campos y del nombre del cercano Cortijo de Troya. Fue un descansadero del ganado que iba de paso por las vías pecuarias que allí hay, lo cual determinó el asentamiento de familias dedicadas a la ganadería y, más adelante, al trabajo de jornaleros en las fincas de alrededor. Posteriormente aumentó la población y fue consolidándose el núcleo, favorecido por la proximidad del pantano Torre del Aguila, que permitió la puesta en riego de la comarca, y en cuya construcción participaron numerosos presos de la Guerra Civil. Estos, procedentes en su mayoría de la Sierra de Cádiz (Puerto Serrano, Prado del Rey, Villamartín, Grazalema...), hubieron de permanecer en la zona de influencia de la obra realizada en una

situación de libertad vigilada, lo que ocasionó la llegada de sus familiares, circunstancia ésta que reforzó sus vínculos con la misma y su establecimiento definitivo en ella.

La dinámica social y económica que caracteriza hoy ese núcleo está determinada porque una gran parte de su población permanece fuera varios meses al año, para realizar cultivos de temporada en otras tierras. Por otra parte, también ha incidido la fundación de la entidad religiosa Orden de los Carmelitas de la Santa Faz, que ha construido en el lugar una basílica, centro de su organización y punto de destino de numerosos visitantes.

Tras la redacción de la Memoria, el Plenario Municipal de 31 de julio de 2001 acordó, unánimemente, remitir el asunto a la Administración Autonómica, de la que interesó un pronunciamiento favorable. En dos momentos posteriores, el Plenario acordó ratificar las modificaciones y rectificaciones realizadas sobre la Memoria original en materia de descripción del territorio, planimetría, asignación presupuestaria y su actualización, convenios y delegaciones de competencias para prestación de servicios y personal. En la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía fue tramitada la fase autonómica del procedimiento, prevista en los artículos 47 y siguientes de la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía. Fueron realizadas diversas actuaciones instructoras para conocimiento y aclaración de datos. Constan en el expediente los informes favorables de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla y de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como el de la Dirección General de Administración Local que instruyó el expediente.

La decisión que ahora se acuerda, está motivada por las consideraciones que siguen:

La primera es que el núcleo de El Palmar de Troya cumple los requisitos establecidos por el artículo 47.2 de la citada Ley de Demarcación para constitución de una entidad local autónoma. Así, está acreditada la existencia de una agrupación de personas, familias y bienes, que forma un núcleo separado dentro del término municipal. También se ha acreditado que cuenta con unos intereses netamente diferenciados, generados por circunstancias peculiares de índole histórica y social, lo cual explica la integración de población y territorio en una unidad diferenciada. Por otra parte, esa integración del elemento físico y del humano es conforme con las previsiones de política territorial de la Comunidad Autónoma, según informe de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

La segunda consideración es que resultan patentes la objetividad y adecuación de la decisión que se adopta, puesto que ha sido documentada la viabilidad económica de los servicios que asume la nueva entidad local. En la misma línea, ha quedado de manifiesto la inexistencia de perjuicios a los intereses generales del municipio y, por otra parte, la generación de beneficios para los vecinos con la gestión descentralizada de sus intereses.

Finalmente, la tercera consideración se refiere a la forma y contenido de esta decisión que, como acto final de un procedimiento, debe resolver las cuestiones que de él se deriven. Por una parte, conforme al artículo 48 de la Ley Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, las Entidades Locales Autónomas se crean por acuerdo del Consejo de Gobierno, el cual deberá adoptar la forma de Decreto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma. Por otra parte, de modo reglado, los artículos 51, 65.1 y 65.3 de la repetida Ley de Demarcación enumeran distintos pronunciamientos, que deberá contener el acto de creación de la nueva entidad. Por consiguiente, a continuación, en la parte dispositiva, aparecen los nuevos pronunciamientos que definen, caracterizan y modulan la creación de la entidad local autónoma de «El Palmar de Troya» y sus relaciones básicas con el municipio de Utrera.